

# SICE

SISTEMA INTEGRAL DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL



# Cartilla jurados de votación

Elecciones Territoriales de 2023



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA REGISTRADURÍA  
DEL SIGLO XXI



# GENERALIDADES DEL PROCESO

## Definición, funciones y actuaciones

Los jurados de votación son ciudadanos mayores de 18 años y menores de 60, seleccionados mediante sorteo, que cumplirán con tres funciones principales:



1. Atender el proceso de las votaciones.
2. Efectuar los escrutinios de mesa.
3. Registrar los resultados de la mesa en los Formularios electorales.

Los jurados de votación desempeñan una función pública de carácter transitoria y deberán tomar decisiones de forma autónoma y colegiada, distribuirse las tareas que desempeñarán durante la jornada y responder solidariamente por lo que suceda en la mesa. Por ello, es importante advertir que la instrucción de la Procuraduría General de la Nación y Registraduría Nacional del Estado Civil es que los 6 jurados permanezcan en la mesa de votación durante toda la jornada electoral.

## Beneficios y sanciones

De acuerdo con el artículo 105 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1986) quien cumpla con la función de jurado de votación durante toda la jornada tiene derecho a 1 día de descanso compensatorio remunerado, que podrá disfrutar en los 45 días hábiles siguientes a la fecha de la elección.

Dado que el cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación, quienes sin justa causa no asistan o abandonen el cargo durante la jornada serán sancionados de la siguiente manera: para los servidores públicos, destitución del cargo, y para los particulares, multa de hasta 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

También a los jurados que no firmen las actas respectivas, se les impondrá una multa equivalente a 10 smlmv.

## Actores del proceso electoral

Durante la jornada electoral los jurados de votación estarán acompañados por otros actores del proceso, que contribuirán al desarrollo y éxito del certamen electoral.

**Votantes:** son los ciudadanos y extranjeros residentes habilitados para ejercer su derecho al voto. Ingresan a los puestos de votación a partir de las 8:00 a. m. y se retirarán del lugar una vez hayan sufragado. A partir de las 4:00 p. m. no podrán votar.

**Delegados de puesto:** son los funcionarios de la Registraduría encargados de la organización, logística, apoyo y coordinación general del evento electoral. Portarán el carné que los identifica u otro elemento distintivo de identificación como camisetas, chalecos o gorros.

**Testigos electorales:** representan a las agrupaciones políticas y tienen derecho a ejercer vigilancia de los procesos de votación y escrutinios, así como presentar reclamaciones escritas. No pueden interferir, de ninguna forma, en las votaciones o escrutinios de mesa.

En la mesa de votación se identifican con la credencial formulario E-15 y en la Comisión Escrutadora se identifican con la credencial formulario E-16.

E-15	
CREDENCIAL PARA TESTIGOS ELECTORALES ANTE MESA DE VOTACION ELECCIONES TERRITORIALES 29 DE OCTUBRE DE 2023	
Departamento: <b>ANTIOQUIA</b>	Municipio / Distrito: <b>ABEJORRAL</b>
Este documento se entrega a: <b>JULIANA MARIN LOZANO</b>	
Para que Actúe ante Mesa de Votación	
Número de Documento: <b>10139658417</b>	
Agrupación Política: <b>Agrupación 1</b>	
Resolución No. <b>063 del 27 de Octubre de 2023</b>	
Registrador (a) del Estado Civil: <b>Cristian Camilo Camargo López</b>	
Fecha: <b>28/10/2023</b>	
LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI	

E-16	
CREDENCIAL PARA TESTIGO ELECTORAL ANTE COMISION ESCRUTADORA ELECCIONES TERRITORIALES 29 DE OCTUBRE DE 2023	
Departamento: <b>ANTIOQUIA</b>	Municipio / Distrito: <b>ABEJORRAL</b>
Este documento se entrega a: <b>CRISTINA CONTRERAS LEAL</b>	
Para que Actúe ante Mesa de Comisionados y Escrutadores Comisión Municipal	
Número de Documento: <b>10154768549</b>	
Agrupación Política: <b>Agrupación 1</b>	
Resolución No. <b>063 del 27 de Octubre de 2023</b>	
Registrador (a) del Estado Civil: <b>Cristian Camilo Camargo López</b>	
Fecha: <b>28/10/2023</b>	
LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI	



Podrá haber testigos remanentes y su función será reemplazar, temporal o definitivamente al titular, mientras no esté presente en la mesa o sitio de escrutinio.

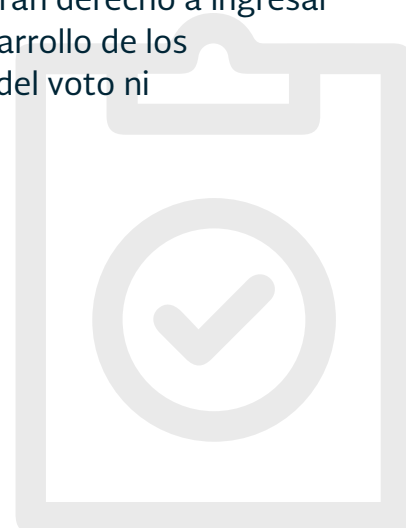
**Mesa de justicia:** son funcionarios del Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Personerías Distritales y Municipales, Defensoría del pueblo) y de la Fiscalía General de la Nación. Su función principal es recibir las denuncias y quejas por parte de los ciudadanos y actores del proceso electoral sobre las irregularidades presentadas durante las elecciones.

**Observadores electorales:** son organizaciones no partidistas de carácter nacional o internacional, cuya labor es observar el desarrollo del proceso electoral y solicitar información sobre este. Podrán ser reconocidos para cada evento electoral mediante acto administrativo expedido por el Consejo Nacional Electoral y estar debidamente acreditados para el ejercicio de sus funciones. No podrán intervenir en ningún momento, obstaculizar la labor de los actores del proceso ni formular reclamaciones durante los escrutinios.

**Fuerza Pública:** integrada por la Policía Nacional y las Fuerzas Militares (el Ejército, la Armada y Fuerza Aérea), cumple con la función de garantizar la seguridad en el puesto de votación, evitar que se vulnere el derecho de los ciudadanos al sufragio, ayudando a coordinar el ingreso, permanencia y retiro de los ciudadanos u otros actores del proceso.

**Cuerpos de socorro y auxilio:** son organismos dedicados a atender los casos de emergencia que se pueden presentar durante el desarrollo de los procesos electorales.

**Medios de comunicación:** son ciudadanos que cubrirán el evento electoral en los puestos de votación y comisiones escrutadoras. Tendrán derecho a ingresar a dichos recintos y registrar lo que sucede durante el desarrollo de los comicios, siempre y cuando no interfieran con el secreto del voto ni obstaculicen la labor de los actores del proceso.



# INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL E INSTALACIÓN DE LA MESA

## 1 Llegada al puesto de votación

Los jurados deberán llegar al puesto de votación al cual fueron designados a las 7:00 a. m., presentarse con su cédula de ciudadanía o cualquier otro documento que los identifique ante la Fuerza Pública y el delegado de puesto, y ubicarse en la mesa de votación en donde prestarán el servicio.

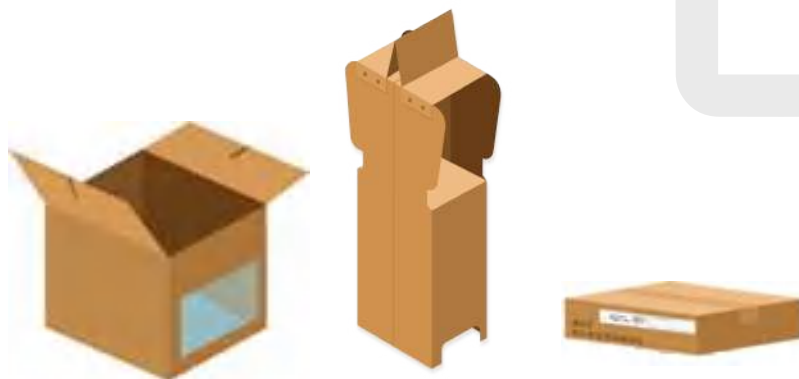
Antes de iniciar la jornada, deberán ubicar los puntos ecológicos con el fin de disponer donde corresponde los residuos generados.



Asimismo, ubicar las salidas de emergencia y señalización para evacuar de forma rápida y segura.

En la mesa de votación encontrarán una urna para depositar los votos de alcalde, gobernador, concejo, asamblea y Juntas Administradoras Locales(JAL), si las hay, cubículos dobles y el kit electoral.

## 2 Verificación del contenido del kit electoral



A partir de las 7:30 a. m., y siempre y cuando estén mínimo 2 jurados de votación en la mesa asignada, se verificará que la información del kit electoral corresponda con el puesto de votación y el número de mesa al que fueron designados. Después, lo abrirán para confirmar que se encuentre el siguiente contenido:

Sello de urna cerrada y sellada (Formulario E-9)



## URNA CERRADA Y SELLADA E-9

JURADO DE VOTACIÓN

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE CÉDULA	FIRMA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE CÉDULA	FIRMA
JURADO 1				JURADO 1			
JURADO 2				JURADO 2			
JURADO 3				JURADO 3			

Lista de sufragantes (formulario E-10)

LISTA DE SUFRAGANTES														
ELECCIONES TERRITORIALES OCTUBRE 29 DE 2023														
<span style="float: right;">E-10</span>														
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / LOCALIDAD	LUGAR	ZONA	PUESTO	MESA	HOJA								
21 - NOMBRE DEPTO	001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	01	00	001	1								
1	Página 2 43	9127 000 043	89	9127 000 088	128	9127 000 129	172	9127 000 173	216	9127 000 216	258	9127 000 259	301	9127 000 301
2	9127 000 031	46	9127 000 044	87	9127 000 086	126	9127 000 128	171	9127 000 172	215	9127 000 215	257	9127 000 258	300
3	9127 000 002	45	9127 000 045	88	9127 000 089	131	9127 000 131	174	9127 000 174	217	9127 000 217	260	9127 000 260	303
4	9127 000 004	47	9127 000 047	89	9127 000 090	132	9127 000 132	175	9127 000 175	218	9127 000 218	261	9127 000 261	304
5	9127 000 005	48	9127 000 048	90	9127 000 091	133	9127 000 133	176	9127 000 176	219	9127 000 219	262	9127 000 262	305
6	9127 000 006	49	9127 000 049	91	9127 000 092	134	9127 000 134	177	9127 000 177	220	9127 000 220	263	9127 000 263	306
7	9127 000 007	50	9127 000 050	92	9127 000 093	135	9127 000 135	178	9127 000 178	221	9127 000 221	264	9127 000 264	307
8	9127 000 008	51	9127 000 051	93	9127 000 094	136	9127 000 136	179	9127 000 179	222	9127 000 222	265	9127 000 265	308
9	9127 000 009	52	9127 000 052	94	9127 000 095	137	9127 000 137	180	9127 000 180	223	9127 000 223	266	9127 000 266	309
10	9127 000 010	53	9127 000 053	95	9127 000 096	138	9127 000 138	181	9127 000 181	224	9127 000 224	267	9127 000 267	310
11	9127 000 011	54	9127 000 054	96	9127 000 097	139	9127 000 139	182	9127 000 182	225	9127 000 225	268	9127 000 268	311
12	9127 000 012	55	9127 000 055	97	9127 000 098	140	9127 000 140	183	9127 000 183	226	9127 000 226	269	9127 000 269	312
13	9127 000 013	56	9127 000 056	98	9127 000 099	141	9127 000 141	184	9127 000 184	227	9127 000 227	270	9127 000 270	313
14	9127 000 014	57	9127 000 057	99	9127 000 100	142	9127 000 142	185	9127 000 185	228	9127 000 228	271	9127 000 271	314
15	9127 000 015	58	9127 000 058	100	9127 000 101	143	9127 000 143	186	9127 000 186	229	9127 000 229	272	9127 000 272	315
16	9127 000 016	59	9127 000 059	101	9127 000 102	144	9127 000 144	187	9127 000 187	230	9127 000 230	273	9127 000 273	316
17	9127 000 017	60	9127 000 060	102	9127 000 103	145	9127 000 145	188	9127 000 188	231	9127 000 231	274	9127 000 274	317
18	9127 000 018	61	9127 000 061	103	9127 000 104	146	9127 000 146	189	9127 000 189	232	9127 000 232	275	9127 000 275	318
19	9127 000 019	62	9127 000 062	104	9127 000 105	147	9127 000 147	190	9127 000 190	233	9127 000 233	276	9127 000 276	319
20	9127 000 020	63	9127 000 063	105	9127 000 106	148	9127 000 148	191	9127 000 191	234	9127 000 234	277	9127 000 277	320
21	9127 000 021	64	9127 000 064	106	9127 000 107	149	9127 000 149	192	9127 000 192	235	9127 000 235	278	9127 000 278	321
22	9127 000 022	65	9127 000 065	107	9127 000 108	150	9127 000 150	193	9127 000 193	236	9127 000 236	279	9127 000 279	322
23	9127 000 023	66	9127 000 066	108	9127 000 109	151	9127 000 151	194	9127 000 194	237	9127 000 237	280	9127 000 280	323
24	9127 000 024	67	9127 000 067	109	9127 000 110	152	9127 000 152	195	9127 000 195	238	9127 000 238	281	9127 000 281	324
25	9127 000 025	68	9127 000 068	110	9127 000 111	153	9127 000 153	196	9127 000 196	239	9127 000 239	282	9127 000 282	325
26	9127 000 026	69	9127 000 069	111	9127 000 112	154	9127 000 154	197	9127 000 197	240	9127 000 240	283	9127 000 283	326
27	9127 000 027	70	9127 000 070	112	9127 000 113	155	9127 000 155	198	9127 000 198	241	9127 000 241	284	9127 000 284	327
28	9127 000 028	71	9127 000 071	113	9127 000 114	156	9127 000 156	199	9127 000 199	242	9127 000 242	285	9127 000 285	328
29	9127 000 029	72	9127 000 072	114	9127 000 115	157	9127 000 157	200	9127 000 200	243	9127 000 243	286	9127 000 286	329
30	9127 000 030	73	9127 000 073	115	9127 000 116	158	9127 000 158	201	9127 000 201	244	9127 000 244	287	9127 000 287	330
31	9127 000 031	74	9127 000 074	116	9127 000 117	159	9127 000 159	202	9127 000 202	245	9127 000 245	288	9127 000 288	331
32	9127 000 032	75	9127 000 075	117	9127 000 118	160	9127 000 160	203	9127 000 203	246	9127 000 246	289	9127 000 289	332
33	9127 000 033	76	9127 000 076	118	9127 000 119	161	9127 000 161	204	9127 000 204	247	9127 000 247	290	9127 000 290	333
34	9127 000 034	77	9127 000 077	119	9127 000 120	162	9127 000 162	205	9127 000 205	248	9127 000 248	291	9127 000 291	334
35	9127 000 035	78	9127 000 078	120	9127 000 121	163	9127 000 163	206	9127 000 206	249	9127 000 249	292	9127 000 292	335
36	9127 000 036	79	9127 000 079	121	9127 000 122	164	9127 000 164	207	9127 000 207	250	9127 000 250	293	9127 000 293	336
37	9127 000 037	80	9127 000 080	122	9127 000 123	165	9127 000 165	208	9127 000 208	251	9127 000 251	294	9127 000 294	337
38	9127 000 038	81	9127 000 081	123	9127 000 124	166	9127 000 166	209	9127 000 209	252	9127 000 252	295	9127 000 295	338
39	9127 000 039	82	9127 000 082	124	9127 000 125	167	9127 000 167	210	9127 000 210	253	9127 000 253	296	9127 000 296	339
40	9127 000 040	83	9127 000 083	125	9127 000 126	168	9127 000 168	211	9127 000 211	254	9127 000 254	297	9127 000 297	340
41	9127 000 041	84	9127 000 084	126	9127 000 127	169	9127 000 169	212	9127 000 212	255	9127 000 255	298	9127 000 298	341
42	9127 000 042	85	9127 000 085	127	9127 000 128	170	9127 000 170	213	9127 000 213	256	9127 000 256	299	9127 000 299	342
43	9127 000 043	86	9127 000 086	128	9127 000 129	171	9127 000 171	214	9127 000 214	257	9127 000 257	300	9127 000 300	343





# Acta de instalación y registro general de votantes (formulario E-11)

**ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES**

50000070127

FIGURA 1 de 27

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CHILE

**E-11**

ELECCIONES TERRITORIALES 2023	DEPARTAMENTO 01 - NOMBRE DEPTO.	MUNICIPIO 011 - NOMBRE DEL MUNICIPIO	LUGAR 10 - NOMBRE DEL PUESTO	ZONA PUESTO MESA 01 00 001
-------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------	------------------------------	----------------------------

**INSTRUCCIONES PARA LOS JURADOS DE VOTACIÓN:**

1. Ubique el número de cédula en el formulario E-11 con la página y el renglón (# E-10) que le dio el jurado encargado del formulario E-10. Una vez verificado, imprima la huella del índice derecho del ciudadano o en su defecto del índice izquierdo. Si no es posible tomarla, deje la observación en el mismo espacio de la huella.
2. Cada vez que se entregue una lista bruta, los jurados marcarán con una equis (X) en el espacio correspondiente y al finalizar contabilizarán el total en la última hoja de este formulario.
3. Para ejercer el derecho al voto, los jurados deberán hacerlo en la mesa en la que presten el servicio. Para esto presentarán su documento de identidad y otros jurados diligenciarán sus datos en los espacios ubicados del J1 al J6 del final del formulario E-11. Quien vote más de una vez incurre en el delito de voto fraudulento (art. 9 ley 1864 de 2017).
4. Al finalizar la jornada electoral los jurados enumerarán consecutivamente a los sufragantes, en la columna #, para obtener el TOTAL GENERAL DE VOTANTES ubicado en la última hoja de este formulario.
5. Al finalizar el escrutinio de mesa, los jurados introducirán este formulario en el SOBRE DIRIGIDO A CLAVEROS.
6. Con la suscripción del presente formulario se autoriza expresamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que modifique los procedimientos y hitos administrativos mediante correo electrónico (art. 96 Ley 1437 de 2011), como también la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con este certamen y los demás que se deriven del mismo (Leyes 1591 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas concordantes).

**INSTALACIÓN (7:30 a.m.)**

El día 29 de Octubre de 2023 a las \_\_\_\_\_ nos reunimos en esta mesa, los ciudadanos relacionados a continuación, para tomar posesión como JURADOS DE VOTACIÓN, instalar la mesa y jurar que cumpliremos fielmente las funciones de cargo.

<b>JURADO 1</b>	Nombre y Apellido: _____ Firma: _____	<b>JURADO 2</b>	Nombre y Apellido: _____ Firma: _____
Número de Cédula: _____ E-mail: _____	Número de Cédula: _____ E-mail: _____	<b>JURADO 3</b>	Nombre y Apellido: _____ Firma: _____
<b>JURADO 3</b>	Nombre y Apellido: _____ Firma: _____	<b>JURADO 4</b>	Nombre y Apellido: _____ Firma: _____
Número de Cédula: _____ E-mail: _____	Número de Cédula: _____ E-mail: _____	<b>JURADO 5</b>	Nombre y Apellido: _____ Firma: _____
<b>JURADO 5</b>	Nombre y Apellido: _____ Firma: _____	<b>JURADO 6</b>	Nombre y Apellido: _____ Firma: _____
Número de Cédula: _____ E-mail: _____	Número de Cédula: _____ E-mail: _____		

MATERIAL REPRODUCIDO

KIT 1

# Actas de escrutinio de los jurados de votación (formularios E-14)

The image displays a collection of 24 sample E-14 forms, organized into two rows of 12. Each form is a detailed ballot count sheet, featuring columns for various candidates and rows for different categories. The forms are stamped with 'MATERIAL REPRODUCIDO' and 'MATERIALES REPRODUCIDOS'. The forms are arranged in a grid, showing the layout and content of the E-14 forms used for the counting process.



Tarjetas electorales (alcalde, gobernador, concejo, asamblea y JAL (si es el caso)).



Certificados electorales.



Cuadernillo guía de candidatos (concejo, asamblea y JAL - si es el caso -).



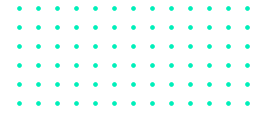


## Guías para diligenciar los formularios E-14.



## Disco paso a paso de la jornada electoral.






Sobres para:

- Material sobrante e inservible.
- Sobre para votos (gobernador, alcalde, asamblea, concejo y JAL, si es el caso).
- Sobre para delegados (solo en los puestos de corregimientos).
- Sobre de claveros.



Guía para el diligenciamiento del borrador cuentavotos para concejo, asamblea y JAL (si es el caso).



**GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL BORRADOR CUENTAVOTOS**

"MATERIAL PEDAGÓGICO"

EL USO DEL CUENTAVOTOS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

**1** Separe los votos de la corporación que escuadrará.

**2** Separe los votos por la lista y por los candidatos de la primera agrupación política según el orden de la hoja y el Cuentavotos.

**3** Inicie con la clasificación de esta agrupación política así:

\*Un jurado dictará la letra que identifica a la agrupación para mayor claridad y el tipo de voto.

\*Otro jurado ya marcando los números consecutivos a medida que le voyas dictando los votos.

**!**

**RECUERDO QUE EL CERO (0) CORRESPONDE A LOS VOTOS POR LISTA Y QUE CADA VOTO SOLO PODRÁ REGISTRARSE UNA VEZ EN EL CUENTAVOTOS.**

**4** Continúe dictando la letra y el voto por la lista o el candidato de las otras agrupaciones políticas y en la parte final de Cuentavotos, con los votos en blanco, nulos y no marcados.

<b>A PARTIDO RESPONSABLE LISTA</b>		0 0 4	
0	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	1	1 2
1	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	2	3
2	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	3	4
3	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	4	5 6
4	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	5	7
5	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	6	8
6	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	7	9
7	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	8	0
8	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	9	1
9	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	0	2
<b>TOTAL AGRUPACIÓN POLÍTICA (VOTOS POR LA LISTA + VOTOS POR CANDIDATOS)</b>		1 5	
<b>B PARTIDO LIBRETE</b>		0 1	
0	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	1	1 2
1	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	2	3
2	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	3	4
3	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	4	5 6
4	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	5	7
5	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	6	8
6	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	7	9
7	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	8	0
8	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	9	1
9	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	0	2
<b>TOTAL AGRUPACIÓN POLÍTICA (VOTOS POR LA LISTA + VOTOS POR CANDIDATOS)</b>		1 1	
VOTOS EN BLANCO		0 3	
VOTOS NULOS		0 2	
VOTOS NO MARCADOS		0 2	

**5** Registre los resultados de cada lista y candidato que correspondan al último número marcado.

**6** Solemnemente al finalizar todas las agrupaciones políticas y los votos en blanco, nulos y no marcados, hágale los resultados de cada una de las listas y candidatos, en este caso, con el total de votos de esa corporación en la urna.

**7** Transcriba los resultados al formulario E-14 correspondiente, como lo indica la siguiente guía.

**3**/<sub>3</sub>



Cuentavotos para concejo, asamblea y JAL (si es el caso).

Página 01 de 02  
20200000000170

**ELECCIONES TERRITORIALES OCTUBRE 29 DE 2023**  
**BORKADOR CUENTAVOTOS DE CONCEJO**

A		PARTIDO RESPONSABILIDAD		TOTAL	
0					
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
<b>TOTAL AGRUPACIÓN POLÍTICA (VOTOS POR LA LISTA + VOTOS POR CANDIDATOS)</b>					
B		PARTIDO GRATITUD		TOTAL	
0					
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
<b>TOTAL AGRUPACIÓN POLÍTICA (VOTOS POR LA LISTA + VOTOS POR CANDIDATOS)</b>					
C		PARTIDO LIBERTAD		TOTAL	
0					
1					
2					
3					
D		PARTIDO OBJETIVIDAD		TOTAL	
0					
1					
2					
3					

Huellero, gancho doble clip, lapiceros, taco de notas y resaltadores



En caso de que algunos de estos documentos o elementos no se encuentren en el kit electoral, los jurados de votación deberán advertirlo inmediatamente al delegado de puesto para que les sean suministrados. Igualmente, deberán hacerlo si, antes de abrirlo, encuentran el kit abierto o con el sello vulnerado.



# INSTALACIÓN DE LA MESA Y ASIGNACIÓN DE TAREAS

## 3 Instalación de la mesa

Realizada la verificación del kit electoral, los jurados deberán instalar la mesa de votación a partir de la 7:30 a. m. Para ello, en la primera hoja del Formulario E-11 leerán las instrucciones para su diligenciamiento y posteriormente consignarán los nombres y apellidos, firmas, número de cédula y correo electrónico de cada uno de los jurados.

**ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES**

ELECCIONES TERRITORIALES 2023 DEPARTAMENTO MUNICIPIO LUGAR ZONA PUESTO MESA

01 - NOMBRE DEPTO 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO 00 - NOMBRE DEL PUESTO 01 00 001

REGISTRADURIA E-11

**INSTRUCCIONES PARA LOS JURADOS DE VOTACIÓN:**

- Ubique el número de cédula en el formulario E-11 con la página y el renglón (E-10) que le dictó el jurado encargado del formulario E-10. Una vez verificado, imprima la huella del índice derecho del ciudadano o en su defecto del índice izquierdo. Si no es posible tomarla, deje la observación en el mismo espacio de la huella.
- Cada vez que se entregue una tarjeta braille, los jurados marcarán con una equis (X) en el espacio correspondiente y al finalizar contabilizarán el total en la última hoja de este formulario.
- Para ejercer el derecho al voto, los jurados deberán hacerlo en la mesa en la que prestan el servicio. Para ello, presentarán su documento de identidad y otros jurados diligenciarán sus datos en los espacios ubicados del J1 al J6 al final del formulario E-11. Quien vote más de una vez incurre en el delito de voto fraudulento (art. 8 ley 1964 de 2017).
- Al finalizar la jornada electoral los jurados enumerarán consecutivamente a los sufragantes, en la columna A, para obtener el TOTAL GENERAL DE VOTANTES ubicado en la última hoja de este formulario.
- Al finalizar el escrutinio de mesa, los jurados introducirán este formulario en el SOBRE DIRIGIDO A CLAVEROS.
- Con la suscripción del presente formulario se autoriza expresamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que notifique los procedimientos y trámites administrativos mediante correo electrónico (art. 56 Ley 1437 de 2011), como también la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con este certamen y los demás que se deriven del mismo (Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas concordantes).
- Cuando se trate de ciudadanos que votan con el formulario E-12, los jurados deberán marcar con una X la casilla E-12 y diligenciar el número de la cédula en la casilla en blanco destinada para tal fin.

**INSTALACIÓN (7:30 a.m.)**

El día 29 de Octubre de 2023 a las 7:43 nos reunimos en esta mesa, los ciudadanos relacionados a continuación, para tomar posesión como JURADOS DE VOTACIÓN, instalar la mesa y jurar que cumpliremos fielmente las funciones del cargo.

JURADO 1			JURADO 2		
Nombres y Apellidos:	Firma:		Nombres y Apellidos:	Firma:	
Marcia Carolina Tojilla Torres	Maria Juan		Diego Lopez Becal	Diego Lopez	
Número de Cédula: 1.234.567.890	E-mail: gjanph@correos.com		Número de Cédula: 214.567.890	E-mail: gjanph@correos.com	
JURADO 3			JURADO 4		
Nombres y Apellidos:	Firma:		Nombres y Apellidos:	Firma:	
Andrés Felipe Rodríguez Paredes	Andrés Felipe		David Felipe Murcia Bellavista	David Murcia	
Número de Cédula: 1.234.567.890	E-mail: gjanph@correos.com		Número de Cédula: 214.567.890	E-mail: gjanph@correos.com	
JURADO 5			JURADO 6		
Nombres y Apellidos:	Firma:		Nombres y Apellidos:	Firma:	
Pablo Andrés Gómez Mejía	Pablo Gómez		Diana Carolina Vargas Ramírez	Diana Carolina	
Número de Cédula: 1.234.567.890	E-mail: gjanph@correos.com		Número de Cédula: 214.567.890	E-mail: gjanph@correos.com	

Kit 1

## 4 Asignación de tareas

Seguidamente, acordarán las funciones que desempeñará cada jurado de votación, las cuales podrán rotarse durante el transcurso de la jornada electoral de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. . A continuación, se muestran estas funciones:







1. Recibir la cédula de ciudadanía del votante y el certificado de autenticación biométrica, si lo hay.
2. Buscar, resaltar el número de cédula del votante en el Formulario E-10 y dictar la página y renglón en el que se encuentra el ciudadano en el Formulario E-11.
3. Buscar la página y el número del renglón que corresponde al ciudadano y registrar la información del votante en el Formulario E-11, diligenciando sus datos en el espacio correspondiente y tomar la huella del elector y su firma.
4. Firmar las tarjetas electorales y entregarlas al elector y autorizar el voto.
5. Custodiar la urna.
6. Firmar el certificado electoral y entregarlo junto con la cédula de ciudadanía.

## 5 Diligenciamiento del Formulario E-9: Urna cerrada y sellada

Asignadas las funciones, los jurados consignarán los nombres y apellidos, cédula y firma en el Formulario E-9. Luego, como medida de transparencia, mostrarán la urna vacía ante los testigos electorales y jurados presentes. Finalmente, sellarán la urna adhiriendo el Formulario E-9 en la parte superior de la correspondiente urna.

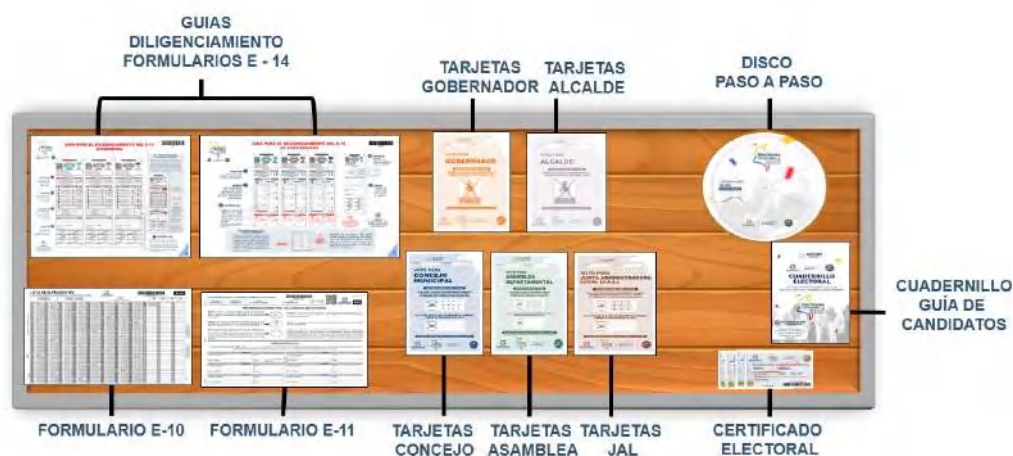
URNA CERRADA Y SELLADA E-9							
JURADO DE VOTACION							
CODIGO	APPELLIDO Y NOMBRE	NÚMERO	SEÑAL	CODIGO	APPELLIDO Y NOMBRE		
JURADO 1	Luis Guillermo Obando	33333333	[Firma]	JURADO 2	Margarita Helena Pineda	44444444	[Firma]
JURADO 3	Arturo Páez Martínez	55555555	[Firma]	JURADO 4	Margarita Pérez Ruiz	66666666	[Firma]
JURADO 5	Diego María Pérez Novales	77777777	[Firma]	JURADO 6	[Firma]	[Firma]	[Firma]





## 6 Organización de los documentos electorales

Para facilitar el proceso de las votaciones, los jurados deberán organizar en la mesa los formularios y tarjetas electorales como se muestra en la gráfica:



## DESARROLLO DE LA VOTACIÓN

Desde las 8:00 a. m. hasta las 4:00 p. m. los ciudadanos podrán ingresar a los puestos de votación para ejercer el derecho al voto con su cédula de ciudadanía, física o digital.

### 1 Biometría (si la hay)

En las mesas de votación, la Registraduría habilitará un procedimiento que permite la verificación y validación de la identidad de los ciudadanos. Efectuado este proceso, que es obligatorio, donde lo hay, el ciudadano recibirá un certificado de autenticación biométrica.



## 2 Llegada del ciudadano a la mesa de votación

El ciudadano se presentará en la mesa de votación y el jurado requerirá el certificado de autenticación biométrica (si en ese puesto se realizó este procedimiento) y el documento de identificación con el fin de revalidar que el portador de la cédula sea el titular.

## 3 Búsqueda en el Formulario E-10: Lista de sufragantes

El jurado de votación ubicará y resaltará en la lista de sufragantes (formulario E-10) el número de la cédula y le hará entrega del documento al siguiente jurado, indicándole el número de página y renglón en el que se encuentra para efectuar el registro correspondiente.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / LOCALIDAD	LUGAR	ZONA	PUESTO	MESA	HOJA							
8	8127.000.021	88	8127.000.088	130	8127.000.120	172	8127.000.172	216	8127.000.216	260	8127.000.260	304	8127.000.304
9	8127.000.022	89	8127.000.089	131	8127.000.121	173	8127.000.173	217	8127.000.217	261	8127.000.261	305	8127.000.305
10	8127.000.023	90	8127.000.090	132	8127.000.122	174	8127.000.174	218	8127.000.218	262	8127.000.262	306	8127.000.306

**Nota:** Número del renglón dicho por el ciudadano

## 4 Diligenciamiento del Formulario E-11: Acta de Instalación y Registro General de Votantes

Recibida la cédula de ciudadanía, el jurado ubicará en el Formulario E-11 la página y número de orden dictado –constatando nuevamente que el número de cédula coincide con el documento de identidad recibido–, registrará los apellidos y nombres del elector, y solicitará al ciudadano que registre su firma y huella en las casillas correspondientes del Formulario E-11.



ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

55010001011927

Página 19 de 27

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL VOTANTE E-11

ELECCIONES TERRITORIALES 2023		DEPARTAMENTO 01 - NOMBRE DEPTO	MUNICIPIO 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO	LUGAR 00 - NOMBRE DEL LUGAR	ZONA PUESTO MESA 01 00 001
# E-10	CÉDULA	SÍGUE	FIRMA	#	#
239	9127,000,239			240	9127,000,240
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
# E-10	CÉDULA	SÍGUE	FIRMA	#	#
240	9127,000,240			241	9127,000,241
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Perez	Sanchez	Juan Eduardo			
# E-10	CÉDULA	SÍGUE	FIRMA	#	#
241	9127,000,241			242	9127,000,242
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
# E-10	CÉDULA	SÍGUE	FIRMA	#	#
242	9127,000,242			243	9127,000,243
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
# E-10	CÉDULA	SÍGUE	FIRMA	#	#
243	9127,000,243			244	9127,000,244
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
# E-10	CÉDULA	SÍGUE	FIRMA	#	#
244	9127,000,244			245	9127,000,245
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
# E-10	CÉDULA	SÍGUE	FIRMA	#	#
245	9127,000,245			246	9127,000,246
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Ch 19 Versión 01 KIT 1 No. Form. 1

## 5 Firma y entrega de las tarjetas electorales

Un tercer jurado firmará cada una de las tarjetas electorales en el lugar destinado para este fin (alcalde, gobernador, concejo, asamblea y Juntas Administradoras Locales, si las hay) y la entregará al sufragante indicándole que se dirija al cubículo para marcar las tarjetas en forma secreta y las doble de tal manera que, antes de introducirlas en la urna, permita al jurado observar su firma.



**Advertencia:** no se deben firmar todas las tarjetas electorales disponibles en la mesa, se firmarán de acuerdo con el flujo de electores.

Para aquellos votantes que requieran confirmar el candidato de su preferencia o requieran ayuda, en las mesas estarán disponibles los cuadernillos guía de candidatos para las corporaciones públicas: concejo, asamblea y Juntas Administradoras Locales (si las hay).





## 6 Custodia e introducción de los votos en la urna

El jurado encargado de custodiar la urna, una vez verifique que la firma de las tarjetas electorales corresponda a la mesa, autorizará al ciudadano para que deposite los votos en la urna. Igualmente solicitará al ciudadano devolver los cuadernillos guía que le hayan sido entregados.

Nota: Este jurado deberá custodiar la urna para evitar que sean depositadas las tarjetas electorales no autorizadas.

## 7 Devolución de la cédula de ciudadanía y entrega del certificado electoral

Finalmente, el último jurado deberá diligenciar en el certificado electoral los nombres, apellidos y número de cédula del elector, tal cual están registrados en el documento de identidad, lo firmará y realizará la devolución de la cédula de ciudadanía y el certificado electoral del ciudadano.

**Nota:** antes de entregar el documento de identidad al votante, verifica que sea el titular.



# ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA DURANTE EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN

## Documentos válidos para votar

Para ejercer el derecho al voto los ciudadanos podrán presentar la cédula de ciudadanía amarilla con holograma o la cédula digital, bien sea física o en su dispositivo celular.



En el caso de San Andrés, los ciudadanos, además de la cédula, deben presentar la tarjeta OCCRE.



Los extranjeros residentes en Colombia que se encuentren en el censo electoral, deberán presentar la cédula de extranjería expedida por Migración Colombia.





## Voto de los jurados

Los jurados deben votar en la mesa en la que prestan el servicio. En este caso, en la parte final de los Formularios E-10 y E-11 están disponibles unas casillas marcadas con la letra y número J1 a J6, para registrar el número de cédula, los nombres y apellidos del jurado votante, para que, posteriormente, registre su firma y huella en el formulario E-11.



### Tenga en cuenta:

Como jurado de votación podrá votar en la mesa donde está prestando el servicio, aunque, su votación deberá hacerse como ciudadano y no como jurado. Además, recuerde que la cédula de ciudadanía es el único documento válido para ejercer este derecho.

Los jurados pueden ejercer su derecho al voto solo una vez, para evitar sanciones o acciones penales correspondientes.

**ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES**

ELECCIONES TERRITORIALES 2023 DEPARTAMENTO 01 - NOMBRE DEPTO. MUNICIPIO 001 - NOMBRE DEL MUNICIPIO LUIS 00 - NOMBRE I

#E-10	CÉDULA	HUELLA	FIRMA	#
J3	912.789.521 PRIMER APELLIDO: Bueno SEGUNDO APELLIDO: Hernández NOMBRES: Iván camilo			167
J4	914.528.741 PRIMER APELLIDO: Camargo SEGUNDO APELLIDO: Robles NOMBRES: Paola			168
J5	915.951.357 PRIMER APELLIDO: Rojas SEGUNDO APELLIDO: Montañés NOMBRES: Lorena			169
J6	916.589.856 PRIMER APELLIDO: Daza SEGUNDO APELLIDO: Pastrana NOMBRES: Jimena			170

245	9127,000,245	288	9127,000,288	331	9127,000,331		
246	9127,000,246	289	9127,000,289	332	9127,000,332		
247	9127,000,247	290	9127,000,290	333	9127,000,333		
248	9127,000,248	291	9127,000,291	334	9127,000,334		
249	9127,000,249	292	9127,000,292	335	J1		
250	9127,000,250	293	9127,000,293	336	J2		
251	9127,000,251	294	9127,000,294		Página 26		
252	9127,000,252		Página 23	337	J3		
	Página 20	295	9127,000,295	338	J4		
253	9127,000,253	296	9127,000,296	339	J5		
254	9127,000,254	297	9127,000,297	340	J6		
255	9127,000,255	298	9127,000,298				
256	9127,000,256	299	9127,000,299				
257	9127,000,257	300	9127,000,300				



## Equivocación al marcar la tarjeta electoral

Si un ciudadano se equivoca al marcar alguna de las tarjetas electorales deberá devolverla al jurado y solicitar una nueva. El jurado verificará que corresponda a la que fue previamente entregada, escribirá la palabra “inservible” sobre ella, la destruirá y la introducirá en el sobre para material sobrante y entregará una nueva tarjeta electoral firmada al ciudadano.



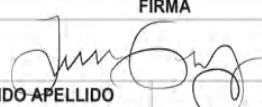
## Acompañante para votar

Los ciudadanos que padezcan limitaciones o dolencias físicas que les impida valerse por sí mismos, los mayores de 80 años o quienes tengan problemas avanzados de visión, tendrán prelación en la fila y podrán ir acompañados hasta el cubículo por personas de su confianza. Es importante advertir que no podrán ser acompañantes los jurados, los testigos electorales, Fuerza Pública, Mesa de Justicia o algún funcionario de la Registraduría.



## Tarjeta braille

Los ciudadanos con discapacidad visual podrán votar con tarjetas electorales braille. Para ello, en caso de que lo requiera, los jurados de votación deberán solicitarle las tarjetas braille al funcionario de la Registraduría. Solo en tal caso, en el formulario E-11 se dejará constancia de la entrega de estas tarjetas colocando con una (X) en la casilla dispuesta para la tarjeta braille.

# E-10	CÉDULA	BRILLE	FIRMA	#
12	9127,000,012	X		
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
Gómez		Martín	Julia Sofía	



ISABEL MADRIGAL  
EPI  
EU  
PAC  
JAC  
TOL  
OFF  
UNI  
VO

Model No. \_\_\_\_\_ Firma Jurado \_\_\_\_\_

VOTO PARA ALCALDE  
DE ABEJORRAL -  
ANTIOQUIA  
ELECCIONES  
TERRITORIALES

Instrucciones para  
Votar  
- Marque la casilla  
correspondiente al  
candidato(s) por el  
cual desea votar.  
Marcar más de una  
lista ANULA  
el voto

CAMILO SANABRIA  
CALIDAD

## Cubículo con los ajustes razonables para las PcD

En todos los puestos de votación habrá un cubículo con los ajustes necesarios para las personas con discapacidad y para aquellos ciudadanos que así lo requieran; el cual se deberá solicitar al funcionario de la Registraduría.



## Trato diferencial

Para garantizar el derecho de las personas con discapacidad para elegir y ser elegidas, la Registraduría Nacional del Estado Civil, en apoyo con otras entidades y organizaciones, han creado el protocolo para la atención de personas con discapacidad, donde se encuentran una serie de medidas que el jurado debe tener en cuenta.

A continuación, encontrará los lineamientos necesarios para el trato de las personas con discapacidad durante el proceso electoral, para no vulnerar su derecho al voto.

Trato a las personas con discapacidad



Asimismo, todos los ciudadanos deben dar un trato digno a las personas trans. A continuación, encontrará los lineamientos necesarios para el trato de las personas trans durante el proceso electoral, para no vulnerar su derecho al voto.

Trato a las personas trans



## Ciudadanos que no se encuentren en el censo de la mesa

En caso de que el ciudadano no se encuentre en la lista de sufragantes del formulario E-10, no podrá votar en esa mesa. Por ello el jurado devolverá la cédula al ciudadano y le solicitará que consulte su puesto de votación con los funcionarios electorales o en la página web de la Registraduría.

## Formulario E-12: Autorización para votar

El Formulario E-12 es una autorización especial que expide exclusivamente el registrador del estado civil o su delegado a aquellos ciudadanos que se encuentren inmersos en algunas de las causales establecidas en el artículo 117 del Código Electoral o las previstas en la resolución que expida la Registraduría Nacional del Estado Civil para tal fin.

**Las siguientes son las causales por las cuales se puede expedir el formulario E-12:**



- Cédula cancelada erróneamente por muerte.
- Error u omisión en la lista de sufragantes.
- Por orden de autoridad judicial.
- Funcionario en comisión u otra situación administrativa de tipo electoral.
- Por acto administrativo CNE.
- Delegado de puesto, artículo 55 del Código Electoral.
- Jurado remanente que no actúa como reemplazo.

Los ciudadanos se acercarán con el formulario E-12 únicamente a la última mesa del puesto de votación correspondiente en donde le fue autorizado para sufragar.

El jurado de votación validará la información registrada en el E-12, verificará cuáles tarjetas electorales le debe entregar y transcribirá los datos del ciudadano en el Formulario E-11 y le permitirá continuar con el proceso de votación.





Al final de la jornada de la votación, el jurado depositará en el sobre de claveros el formulario E-12.

El formulario E-12, titulado 'AUTORIZACIÓN DEL VOTO', es un documento oficial de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Incluye campos para la fecha de expedición (4 de mayo de 2023), el código del lugar (01001010101) y el número del certificado (E-12). El formulario certifica que el registrador del estado civil (Eduardo Abadía) autoriza a un ciudadano (Eduardo Abadía) a votar en la mesa N° 14. Incluye una sección para el tipo de votación (Presencial o por correo) y una zona para la información de la votación. El formulario está firmado por el Registrador del Estado Civil, Salomón Archila, y lleva el sello de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

## Voto de los extranjeros

Los extranjeros residentes en Colombia pueden participar en las elecciones de carácter distrital, municipal y local; es decir, pueden elegir alcalde, concejo y, si las hay, Juntas Administradoras Locales (JAL).

Los extranjeros residentes en Colombia que estén inscritos en el censo electoral, podrán votar en la última mesa del puesto de votación asignado, presentando su documento de identidad.

## Consulta del número del renglón en el formulario E-10

En la entrada de los puestos de votación los ciudadanos podrán identificar la mesa de votación que le corresponde y además el número del renglón en el que se encuentra su cédula en el formulario E-10, el cual se aprenderá y al llegar a la mesa se lo indicará al jurado de votación, para que este, encuentre rápidamente el documento de identidad en la lista de sufragantes (formulario E-10), permitiendo agilizar el proceso de las votaciones.



# CIERRE DE LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIOS

Las votaciones se cierran a las 4:00 p. m.; por lo tanto, ningún ciudadano podrá votar después de esta hora, excepto los ciudadanos que, al momento del cierre, hayan entregado la cédula a los jurados de votación.

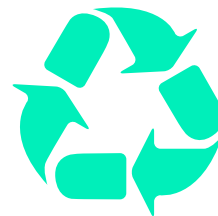
Cerradas las votaciones, los jurados deberán continuar con el siguiente procedimiento:

## 1 Destrucción del material sobrante

Los jurados destruirán las tarjetas y los certificados electorales no utilizados, los cuales deberán depositarse en el sobre para material sobrante e inservible, sellarse y entregarse de inmediato al funcionario electoral.



**NOTA:** Los certificados de autenticación biométrica (si las hay), los cuadernillos guía, el instructivo del diligenciamiento del E-14 y el disco paso a paso, lo recogerá el funcionario asignado para depositarlo en la bolsa para el reciclaje de materiales aprovechables.



Una vez haya finalizado la destrucción del material sobrante, iniciarán los escrutinios de la mesa.



# Escrutinios de la mesa de votación

El orden del escrutinio de votos deberá ser el siguiente:



1. Alcalde
2. Gobernador
3. Concejo municipal
4. Asamblea departamental
5. Juntas Administradoras Locales (si las hay)

## 2 Totalización del Formulario E-11

Los jurados iniciarán con el conteo del número de sufragantes registrados en el formulario E-11. Para ello, deberán utilizar la columna # del formulario e ir anotando, en orden, el número de sufragantes registrados.

ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

5000000111007

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL VOTANTE

Página 19 de 27

E-11

EDICIONES TERRITORIALES 2023	DEPARTAMENTO 01 - NOMBRE DEPTO	MUNICIPIO 011 - NOMBRE DEL MUNICIPIO	LUGAR 00 - NOMBRE DEL PUESTO	ZONA PUESTO MESA 01 00 011					
# E-10	CÉDULA	BIEL	FIRMA	#	# E-10	CÉDULA	BIEL	FIRMA	#
238	9127.000.239	X			246	9127.000.246	X		5
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES			PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
					Camargo	Roldán	Paula		
# E-10	CÉDULA	BIEL	FIRMA	#	# E-10	CÉDULA	BIEL	FIRMA	#
240	9127.000.240	X		1	247	0			6
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES			PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
Pérez	Sánchez	Juan Eduardo			Roa				
# E-10	CÉDULA	BIEL	FIRMA	#	# E-10	CÉDULA	BIEL	FIRMA	#
241	9127.000.241				248	9127.000.248			7
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES			PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
					Díaz				
# E-10	CÉDULA	BIEL	FIRMA	#	# E-10	CÉDULA	BIEL	FIRMA	#
242	9127.000.242				249	9127.000.249			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES			PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
# E-10	CÉDULA	BIEL	FIRMA	#	# E-10	CÉDULA	BIEL	FIRMA	#
243	9127.000.243			2	250	9127.000.250			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES			PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
Vargas	Sánchez	Juan Andrés							
# E-10	CÉDULA	BIEL	FIRMA	#	# E-10	CÉDULA	BIEL	FIRMA	#
244	9127.000.244			3	251	9127.000			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES			PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
Gómez	Pérez	Carlos Arturo							
# E-10	CÉDULA	BIEL	FIRMA	#	# E-10	CÉDULA	BIEL	FIRMA	#
245	9127.000.245			4	252	9127			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES			PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
Bautista	Hernández	José Carlos							

MUESTRA

Ch 19

Version 01

KIT 1

No. Papeles 1



Finalizado el conteo, incluyendo los jurados que votaron en la mesa, anotarán, de inmediato, en la última hoja del formulario E-11 el total de votantes registrados y lo leerán en voz alta para conocimiento de los testigos electorales.

Seguidamente, justo al lado de la casilla del total de sufragantes, anotarán el número de ciudadanos a los que se les entregó las tarjetas braille. Para ello, harán conteo del número de votantes que utilizaron las tarjetas braille registrados en el formulario E-11. Para ello, harán el conteo de las X consignadas en las casillas braille.

Por último, en la parte final del formulario E-11, cada uno de los jurados firmará y pondrá su número de cédula como constancia del resultado registrado.

Los Jurados de Votación declaramos bajo gravedad de juramento que, en esta Acta de Instalación y Registro General de Votantes, registramos los nombres y apellidos de los ciudadanos que sufragaron en esta mesa. Finalizada la jornada electoral, como constancia de lo anterior, firmamos la presente acta.

JURADO 1		JURADO 2	
Nombres y Apellidos: <b>Lina María Vélez</b>	Firma: 	Nombres y Apellidos: <b>Lorena Arias Díaz</b>	Firma: 
Número de Cédula: <b>1.111.111</b>		Número de Cédula: <b>6.666.666</b>	
JURADO 3		JURADO 4	
Nombres y Apellidos: <b>Eduardo Monroy Quijano</b>	Firma: 	Nombres y Apellidos: <b>Ana María Rosales</b>	Firma: 
Número de Cédula: <b>3.333.333</b>		Número de Cédula: <b>2.222.222</b>	
JURADO 5		JURADO 6	
Nombres y Apellidos: <b>Rosa María Villa</b>	Firma: 	Nombres y Apellidos: <b>Andrés Roa Bello</b>	Firma: 
Número de Cédula: <b>4.444.444</b>		Número de Cédula: <b>5.555.555</b>	



### 3 Apertura de la urna

Después de la totalización de votantes en el Formulario E-11, se abre la urna, se extraerán los votos y sin observar sus marcaciones se separan por grupos: alcalde, gobernador, concejo, asamblea y juntas administradoras locales, si las hay.



### 4 Conteo de votos y nivelación de la mesa

Deberán contarse el número de votos depositados para el cargo de alcalde y realizar la nivelación de la mesa.



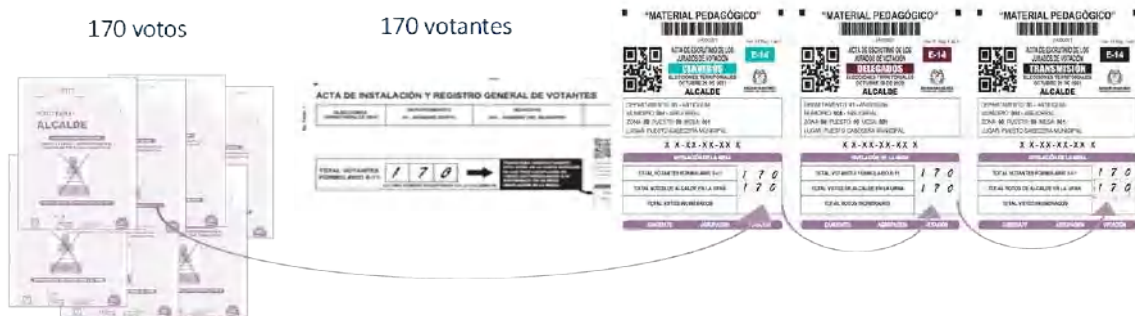


## Nivelación de la mesa:

Se deberá comparar el total de votos depositados en la urna con el total de los sufragantes en la mesa registrados en el formulario E-11, en esta comparación, se pueden presentar los siguientes escenarios:

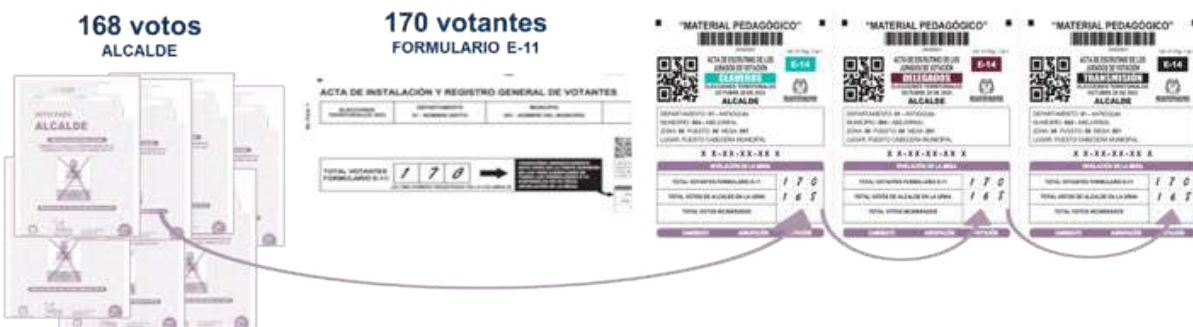
### Escenario 1: El número de votos es igual al número de votantes.

Por ejemplo, se contaron 170 votos para alcalde y, al verificar el número de votantes registrados en el formulario E-11, hay 170 ciudadanos. En este caso, se continúa con el registro de los resultados de la nivelación en el formulario E-14 de alcalde en los 3 ejemplares, así:



### Escenario 2: El número de votos es menor al de votantes.

Se contaron 168 votos de alcalde y, al verificar el número de votantes registrados en el formulario E-11, hay 170 ciudadanos. En este caso, también deben continuar con el registro de estos resultados de la nivelación en el formulario E-14 de alcalde en los 3 ejemplares, así:



## Escenario 3: El número de votos es mayor al de votantes.

Se contaron 172 votos de alcalde y, al verificar el número de votantes registrados en el formulario E-11, hay 170 ciudadanos.

En este escenario, deberás contar de nuevo los votantes registrados en el formulario y los votos.

Si persiste la diferencia, depositarás los votos de alcalde en la urna, extraerás al azar solamente la cantidad de votos excedentes y, sin abrirlos, los incinerarás (en este ejemplo, son 2 votos). De esta manera, quedará nivelada la mesa. Recuerda que debes diligenciar las casillas de la nivelación de la mesa en los 3 ejemplares del formulario E-14 del cargo de alcalde, como se muestra en las siguientes imágenes:

Este evento se registra en la nivelación de mesa del Formulario E-14 de alcalde en los 3 ejemplares, así:

Formulario	Descripción	Total Votos	Total Votantes	Diferencia
E-11 (3 ejemplares)	172 votos ALCALDE	172	-	+2
ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES	170 votantes FORMULARIO E-11	-	170	-2
E-14 (3 ejemplares)	Nivelación de mesa	170	170	0

**Advertencia:** Para que no se presente el último escenario planteado, se recomienda a los jurados de votación prestar especial atención en la función relacionada con la custodia de la urna.



## Descripción de la tarjeta electoral para cargos uninominales

La tarjeta electoral está diseñada en dos caras: en una se encuentra la información del cargo por elegir, las instrucciones de cómo votar y la casilla para la firma del jurado de votación; en la otra se encuentran las opciones de los diferentes candidatos y la casilla del voto en blanco.



## Conceptos para entender las tarjetas electorales y la clasificación de los votos para cargos uninominales

Los jurados deben tener claro los siguientes conceptos para comprender el diseño de las tarjetas electorales:

**Zona de marcación:** es el espacio delimitado en la tarjeta electoral para cada agrupación política que contiene el logo o símbolo y el nombre de la agrupación política y la foto del candidato. También incluye el área para marcar el voto en blanco.



**Marcación del elector:** expresión de la intención del voto del ciudadano a través de cualquier marca o signo visible en la tarjeta electoral.



**Principio de la eficacia del voto:** cuando una marcación en la tarjeta electoral pueda interpretarse de diferentes maneras, los jurados deben primar la intención del votante que representa la expresión libre de la voluntad del elector.



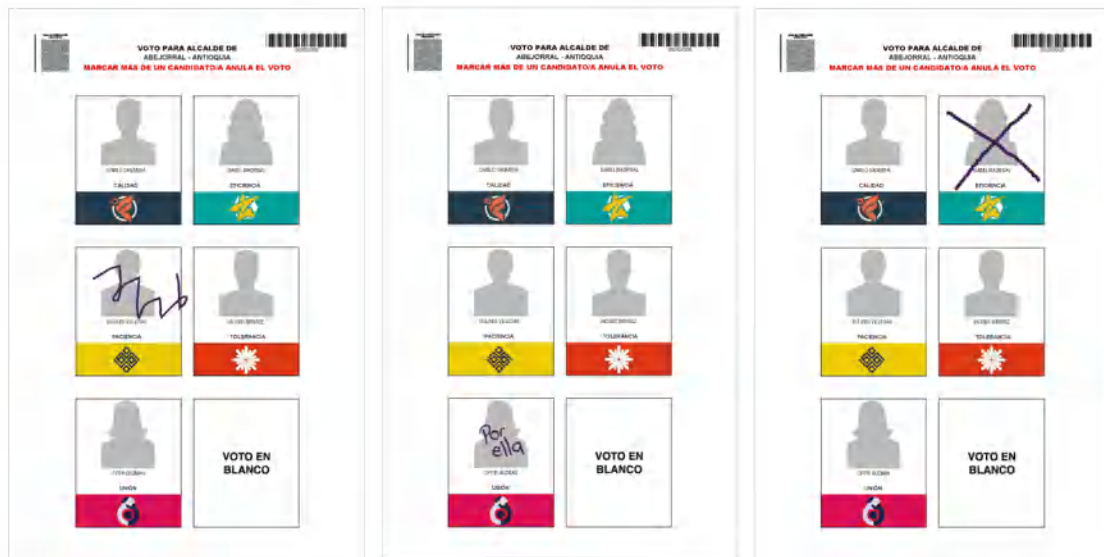
## 5 Clasificación de los votos para cargo uninominal

En la clasificación de votos para el cargo de alcalde y gobernador existen cuatro (4) categorías:



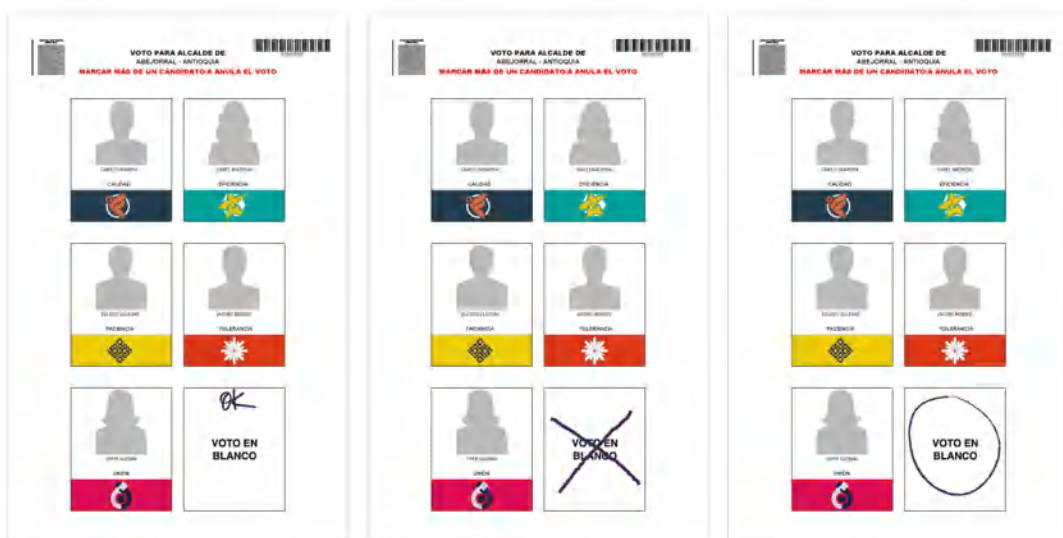
## Voto válido por candidato

Cuando el elector marca claramente la casilla de un solo candidato en la tarjeta electoral.



## Voto en blanco

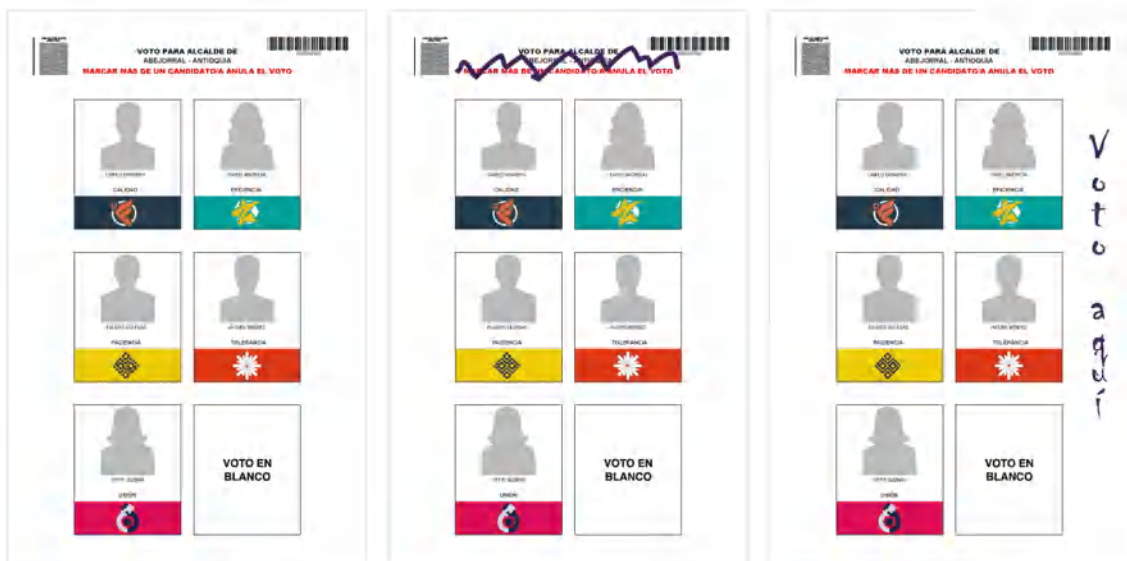
Cuando el elector marca únicamente la casilla de voto en blanco en la tarjeta electoral.





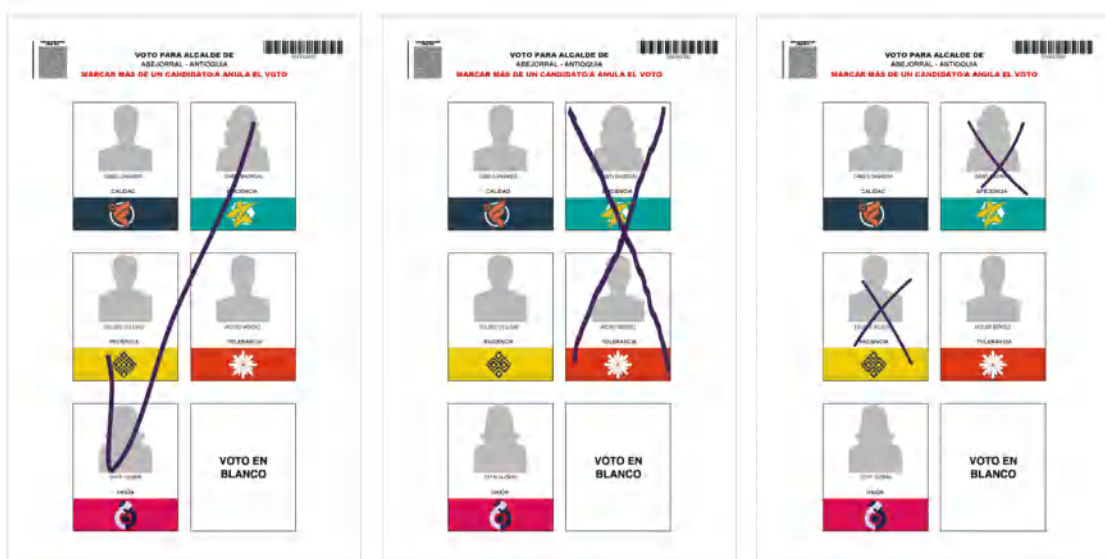
## Voto no marcado

Cuando el elector no realiza marcas en la zona de marcación de algún candidato o la casilla de voto en blanco. Aplica también para las marcas por fuera de las zonas de marcación.



## Voto Nulo

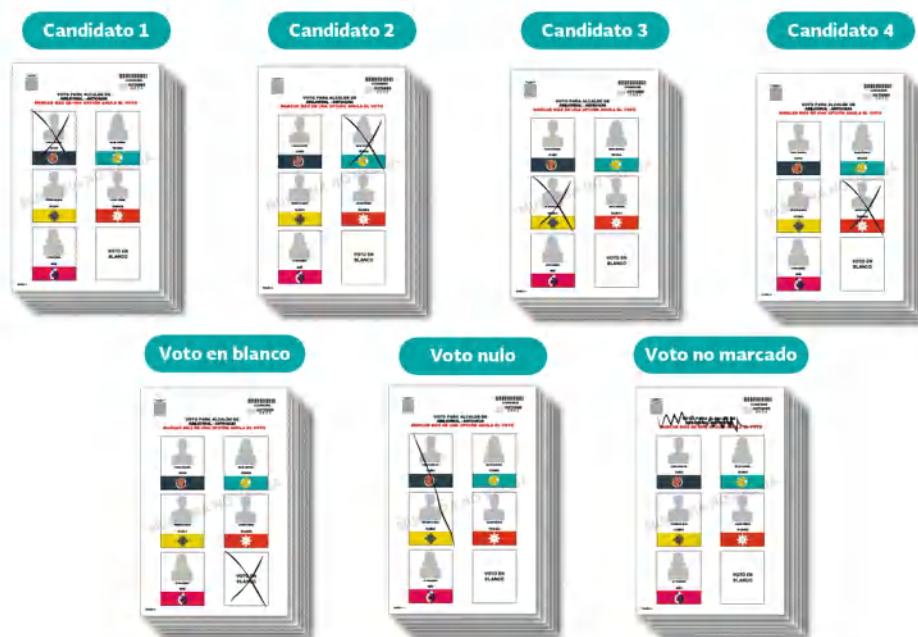
Cuando el elector marca más de una zona de marcación en la tarjeta electoral.





## Proceso de clasificación y conteo de votos para alcalde

Los jurados deberán clasificar los votos válidos por candidato, votos en blanco, votos nulos y no marcados, según los criterios mencionados anteriormente, y deberán organizarlos en la mesa en el mismo orden de la tarjeta electoral.



Luego, deberán intercalar cada grupo de los votos, uno sobre el otro en forma cruzada para distinguirlos, así:



Realizado este proceso, contarán los votos de cada grupo y dictarán en voz alta el total de votos por candidato, votos en blanco, votos nulos y no marcados y otro jurado registrará el resultado en el formulario E-14. Los demás jurados verificarán que la votación anunciada y transcrita sea la correcta.



## Transcripción de los resultados de la votación en el formulario E-14 de alcalde

Los jurados deberán trasladar los resultados de la clasificación de los votos de alcalde al Formulario E-14 en sus 3 ejemplares, para ello ten en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Al diligenciar los resultados en el Formulario E-14, los números deberán ser escritos de manera clara. Por ejemplo:

1	2	3
4	5	6
7	8	9

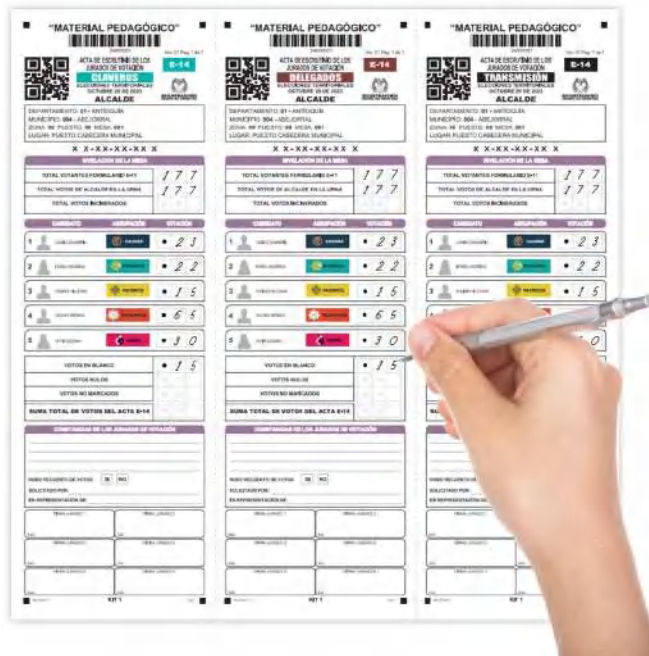
2. Tenga en cuenta que, cuando el número total es de 1 o 2 dígitos, la casilla que antecede debe ser diligenciada rellenando el círculo de la marca de agua, como en el siguiente ejemplo:

•	•	3
•	8	3

3. En el caso de que no haya votación, las casillas deberán dejarse en blanco, así:

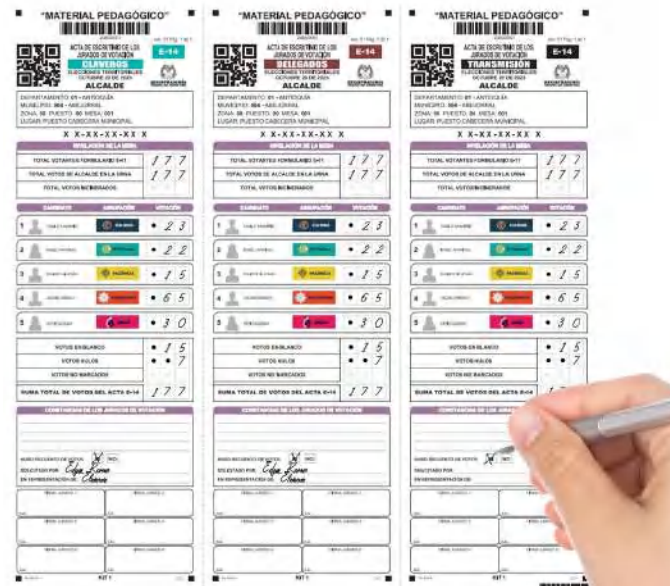
○	○	
---	---	--

- Cada uno de los resultados deberá escribirse al mismo tiempo de manera horizontal en los tres ejemplares del formulario E-14.



Finalizada la transcripción de los totales de los votos, los jurados de votación, en el formulario E-14, podrán dejar otras constancias sobre lo sucedido en la mesa y consignarán con una X si hubo o no recuento de votos solicitado por un testigo electoral. En el caso de presentarse, se anota el nombre del solicitante y a qué agrupación pertenece.

El recuento de votos es la única reclamación que resuelven los jurados de la mesa y por una sola vez; las demás reclamaciones deben ser presentadas por escrito y serán introducidas en el sobre de claveros.



Por último, los jurados de votación deben firmar junto con su número de cédula en el espacio respectivo.



**Nota:** Recuerde que, ante cualquier duda que se presente en el diligenciamiento de este formulario, podrá consultar al delegado de puesto y la guía que se encuentra en el kit electoral que previamente se ha adherido en la mesa.

**GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL E-14 UNINOMINAL**




**DILIGENCIE** la sección de nivelación de la mesa en los 3 ejemplares.

**REGISTRE** de manera clara el resultado de la clasificación de los votos.

**DILIGENCIE** los votos nulos y los no marcados, cuando corresponda, y la suma total de votos.

**MARQUE** si hubo o no recuento de votos y firme con número de cédula.

**PERMITA** que se tomen foto al formulario antes de entregarlo.



**El E-14 tiene controles que no permiten su alteración**

Existen varias formas de control contenidas en el formulario E-14, que evitan su alteración como por ejemplo, los folios de volante y de votos que se cobijaban a un mismo tiempo ingresan automáticamente repetidos. En todo caso, el sistema de escrutinio detectará si incongruente y según el sistema excluyeron la folia requerida del kit mesa.

**El total de volantes y votos es de 145**

**Adhesión de la votación**

El total de los votos de los candidatos en la instancia se registró en el total de votos del formulario E-14.

Cualquier alteración en la votación modifica el sumo total de votos del formulario E-14.

En el ejemplo, el sumado de la clasificación de los votos (173) es el total de votos en la mesa (E-14).

**RECUERDE QUE:**

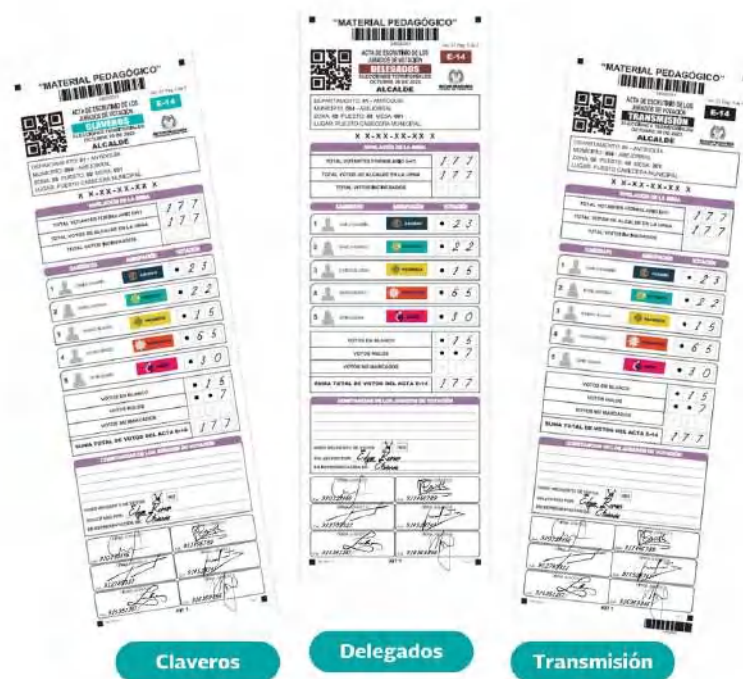
- Cuando hay votación, las casillas en blanco deben rellenarse con círculos.
- En las casillas se deberán diligenciar los números de manera clara y con un tamaño que cubra toda la casilla.
- Cuando no hay votación, las casillas se dejan en blanco.

## Destino de los 3 ejemplares del formulario de E-14 de alcalde

Una vez estén diligenciados y firmados los 3 ejemplares del formulario E-14 de alcalde, los jurados deben permitir que los testigos electorales tomen fotografías o videos de este, posterior a ello los jurados de votación desprenderán los tres ejemplares y los destinarán así:



1. El ejemplar de Transmisión lo entregarán al delegado de puesto o a quien él delegue, para comunicar los resultados no oficiales (preconteo) en los medios de comunicación.
2. El ejemplar de Delegados deberá depositarse en el sobre de delegados del registrador, si lo hay, o entregarlo al funcionario electoral para que se escanee, y luego pueda ser consultado por la ciudadanía en la página web de la Registraduría.
3. El ejemplar de Claveros debe depositarse, junto con el sobre de los votos, en el sobre de claveros, el cual se transporta custodiado hasta la comisión escrutadora.



## ESCRUTINIO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR

Dado que tarjetas electorales y el formulario E-14 y de los cargos uninominales tienen la misma estructura, realicen el procedimiento de escrutinio para gobernador de la misma manera que se hizo para el de alcalde, en el siguiente orden:







1. Nivelación de la mesa.
2. Clasificación de los votos.
3. Transcripción de los resultados en el formulario E-14 de gobernador.
4. Remitir a sus respectivos destinos los tres ejemplares del formulario E-14.

## Escrutinio para concejo, asamblea y JAL

Una vez finalizado los escrutinios para cargos uninominales (alcalde y gobernador), se continúa con el escrutinio del concejo municipal; para ello, se toma el grupo de los votos para concejo y se inicia con la nivelación de la mesa.

### Nivelación de la mesa

El procedimiento de la nivelación de la mesa es el mismo al realizado para alcalde, tendrán que contar el número de votos depositados para concejo, luego, deberán compararlo con el total de los sufragantes en la mesa consignado en el formulario E-11 y en esta comparación se pueden presentar los mismos 3 escenarios:

**Escenario 1: El número de votos es igual al número de votantes.**

**Escenario 2: El número de votos es menor al de votantes.**

**Escenario 3: El número de votos es mayor al de votantes.**







**Advertencia:** para que no se presente el último escenario planteado, se recomienda a los jurados de votación prestar especial atención en la función relacionada con la custodia de la urna.

## Descripción de la tarjeta electoral para corporaciones (concejo, asamblea y JAL)

En la cara principal encontrará las agrupaciones políticas inscritas con el correspondiente logo o símbolo de la agrupación política y los números de candidatos, si se trata de voto preferente, además la opción del voto en blanco. En la cara posterior de la tarjeta electoral, aparecerá la información de la corporación por elegir, las instrucciones para la marcación según el tipo de voto y la casilla en la que consignarás tu firma.



## Conceptos para entender las tarjetas electorales y la clasificación de los votos

Para comprender el diseño de las tarjetas electorales y la clasificación de los votos, los jurados deben conocer los siguientes conceptos:

**Agrupación política:** el término hace referencia a los partidos y movimientos políticos, movimientos sociales, grupos significativos de ciudadanos y coaliciones que inscribieron listas de candidatos para aspirar a un cargo o corporación pública de elección popular. También incluye a los comités independientes que se inscribieron para promover el voto en blanco.



**Circunscripción electoral:** división territorial en la cual se eligen cargos y corporaciones públicas (según sea el caso).

**Voto preferente:** cuando las agrupaciones políticas optan por inscribir una lista que permite al ciudadano votar directamente por el número que representa al candidato de su preferencia.

**Voto no preferente:** cuando las agrupaciones políticas optan por inscribir una lista que solo permite al ciudadano votar por la respectiva agrupación y no por un candidato.

**Zona de marcación:** es el espacio delimitado en la tarjeta electoral para cada agrupación política que contiene el logo o símbolo y los números de sus respectivos candidatos cuando aplique. También incluye el área para marcar el voto en blanco.

**Marcación del elector:** expresión de la intención del voto del ciudadano a través de cualquier marca o signo visible en la tarjeta electoral.

**Principio de la eficacia del voto:** cuando una disposición electoral admita varias interpretaciones, se preferirá aquella que dé validez al voto que represente la expresión libre de la voluntad del elector. Implica esto que, ante varias interpretaciones sobre la marcación en la tarjeta electoral, siempre se opta por aquella que le dé validez al voto.

## Clasificación de votos para corporaciones

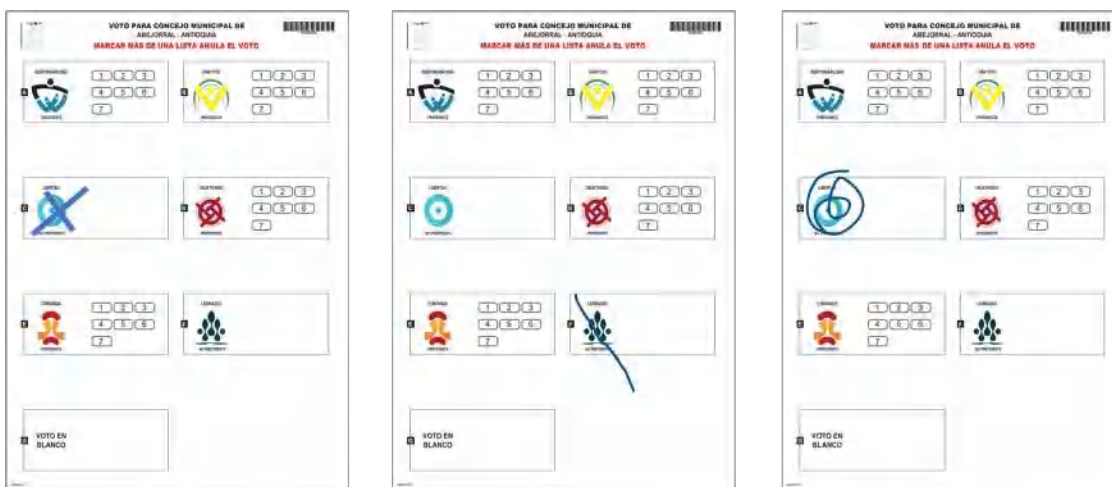
Para la clasificación de los votos para corporaciones existen 5 categorías:



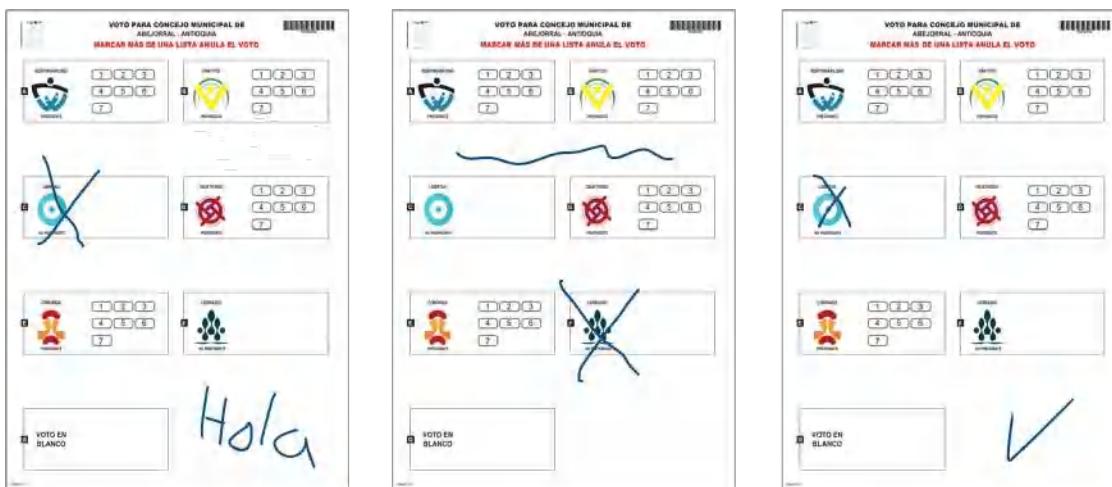
## Voto válido para la lista con voto no preferente

Para determinar si un voto es válido para la lista o agrupación política con voto no preferente, se pueden presentar los siguientes casos:

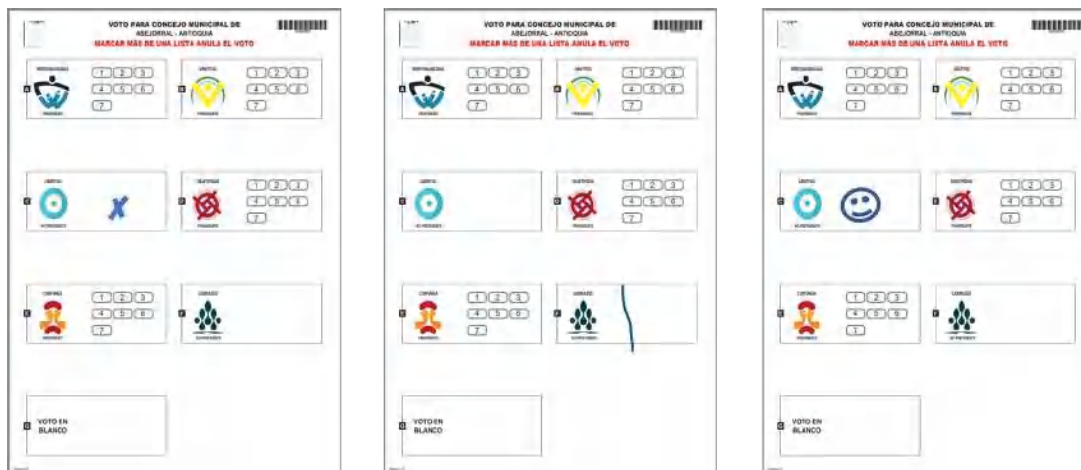
1. Si existe solo una marcación en logo o símbolo, este voto es válido para la lista.



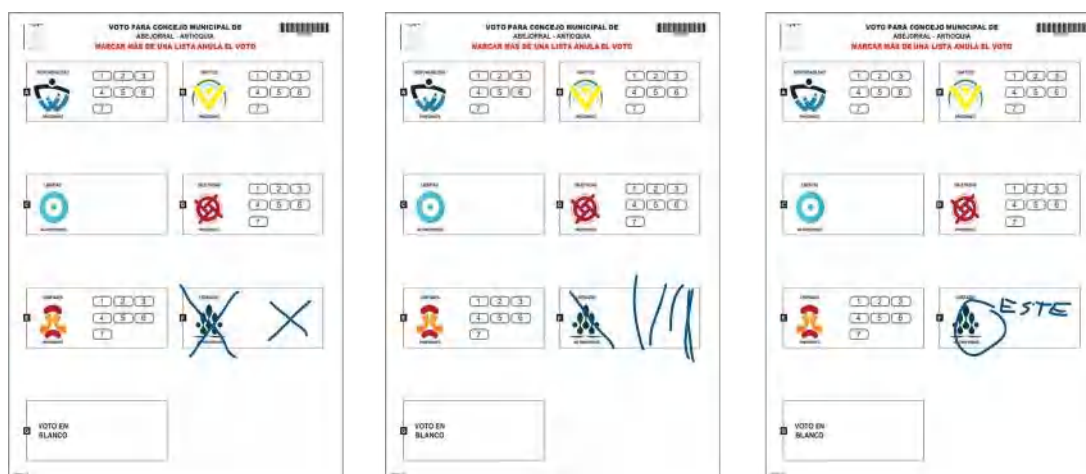
2. Si existe una marcación en una sola agrupación política y por fuera de las zonas de marcación, este voto es válido para la lista.



- Si existe una marcación en el espacio en blanco que está dentro de la zona de marcación de una agrupación política, este voto es válido para la lista.



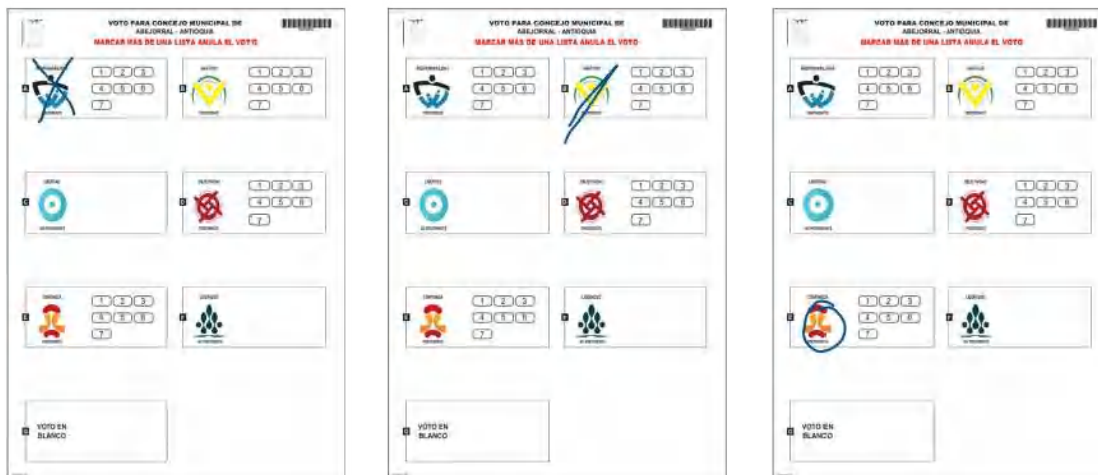
- Si existe una marcación en el logo o símbolo y otra que esté dentro de la zona de marcación, este voto es válido para la lista.



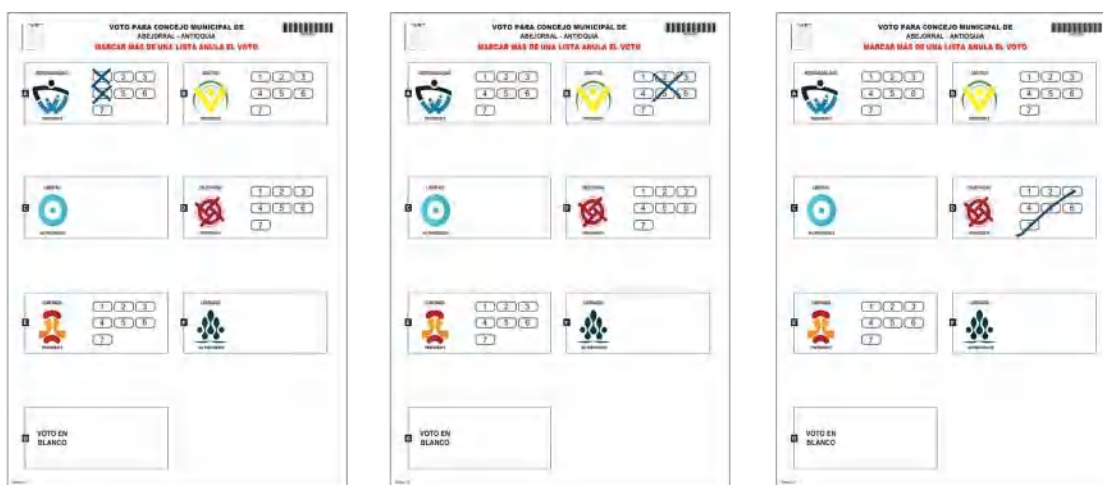
## Voto válido para la lista con voto preferente

Para determinar si un voto es válido para la lista o agrupación política con voto preferente, se pueden presentar los siguientes casos:

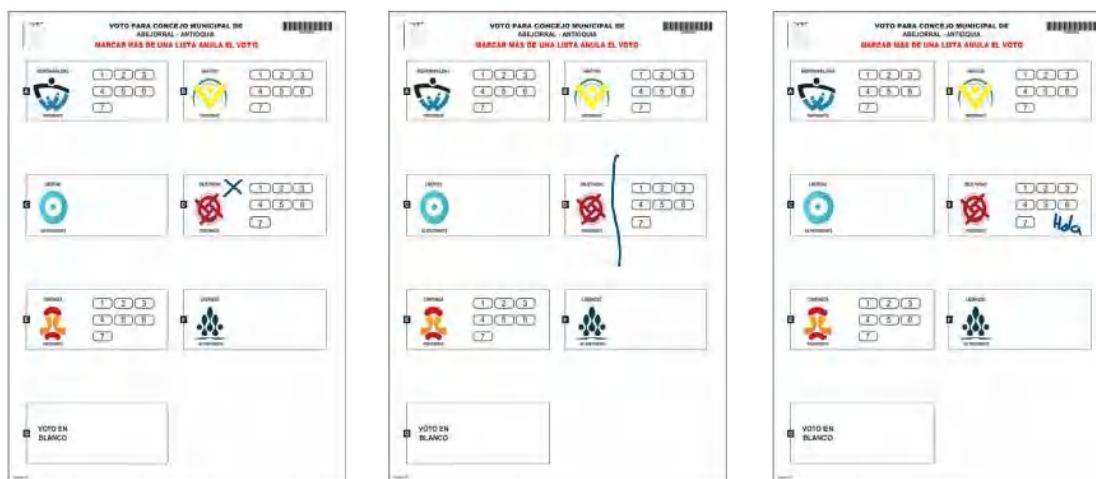
1. Si existe solo una marcación en el logo, este voto es válido para la lista.



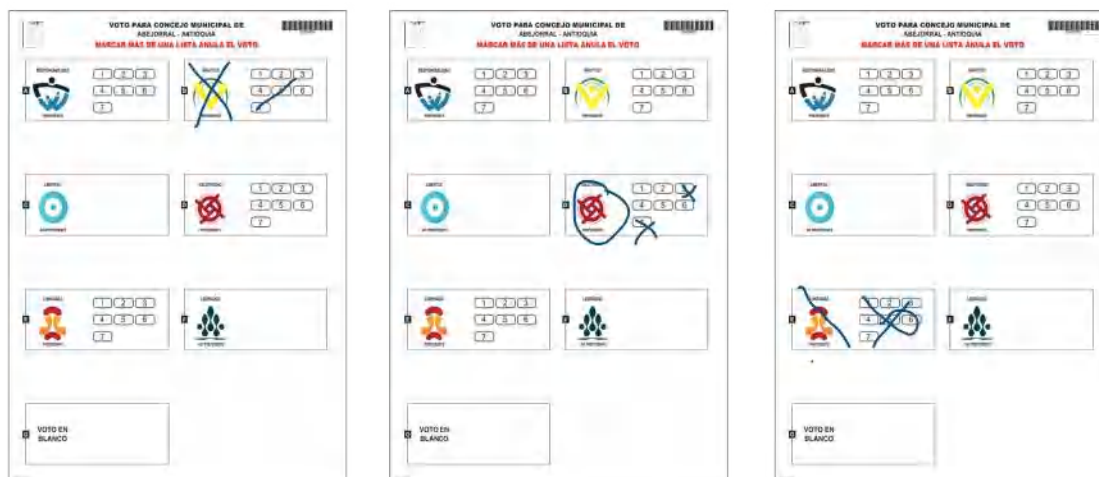
2. Si existen marcaciones en varias casillas que contienen los números de los candidatos, este voto es válido para la lista.



- Si existen marcaciones por fuera de los números de los candidatos, pero dentro de la zona de marcación, este voto es válido para la lista.



- Si existe una marcación en el logo y otras en las casillas que contienen los números de los candidatos, este voto es válido únicamente para la lista.



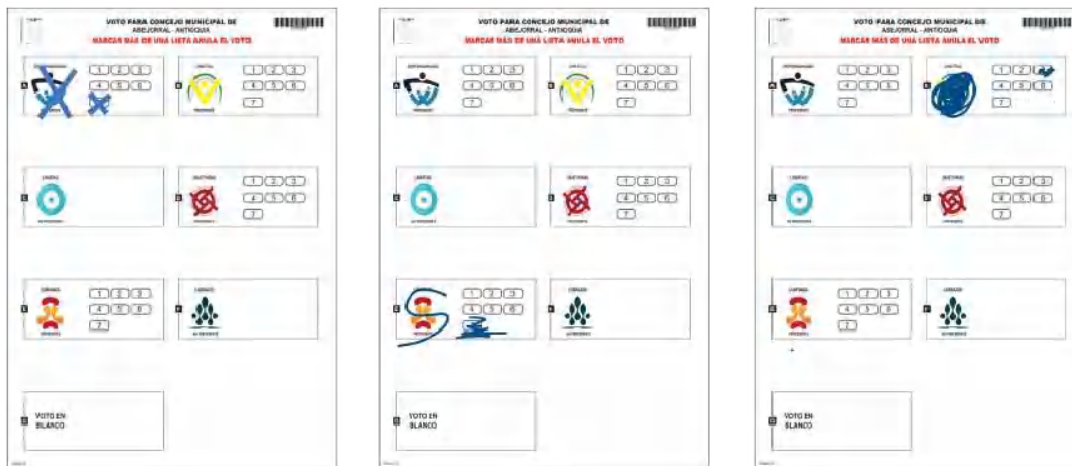
## Voto válido para el candidato

Para las agrupaciones políticas con voto preferente, será clasificado como voto válido para el candidato en los siguientes casos:

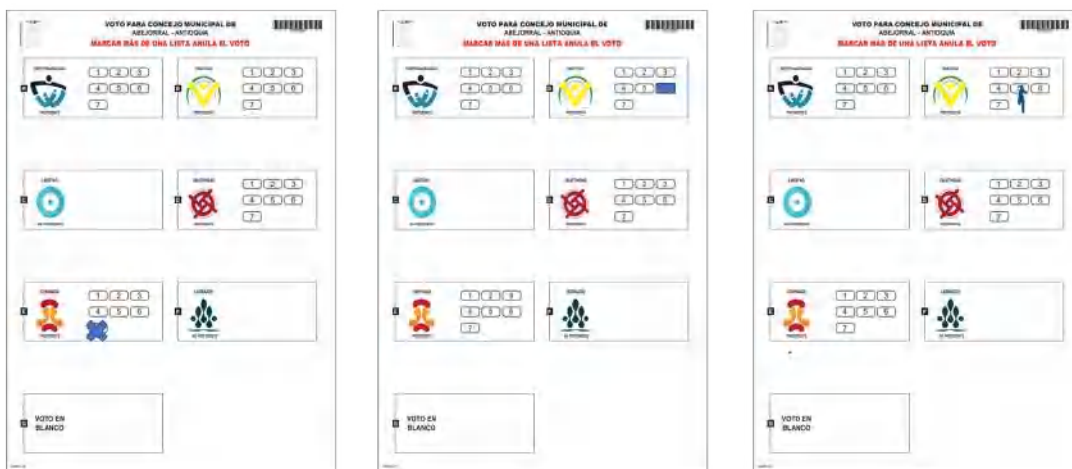




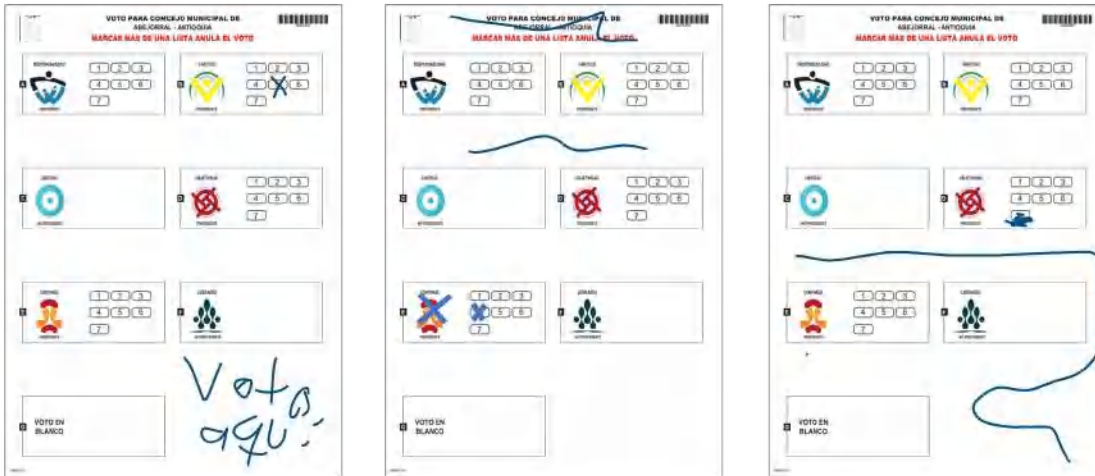
1. Si existe una marcación en el logo y otra en la casilla que contiene el número de un candidato, este voto es válido únicamente para el candidato de esa lista, es decir, no podrá contabilizarse dos veces.



2. Si existe una marcación en la casilla que contiene el número de un candidato, este voto es válido únicamente para el candidato de esa agrupación política.



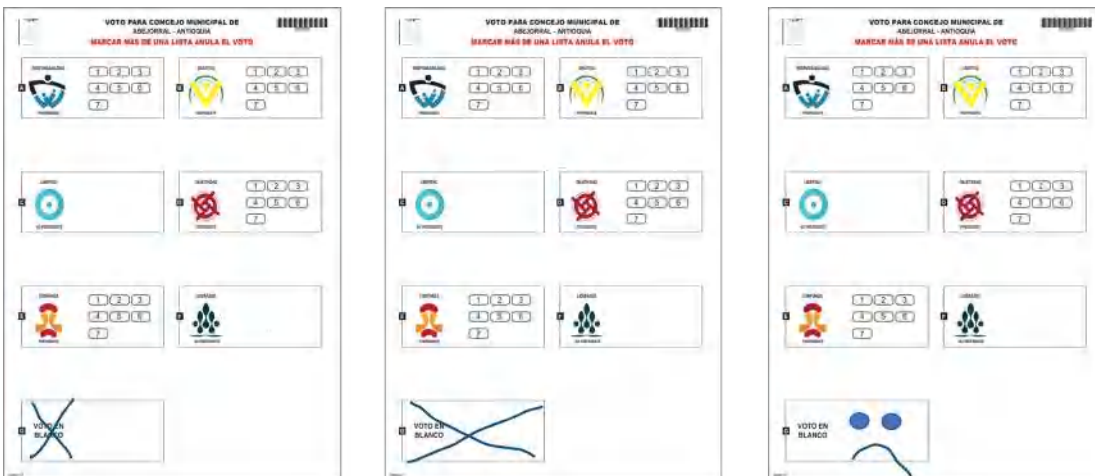
- Si existe una marcación por fuera de la zona de marcación, el voto podrá ser válido siempre y cuando exista una marcación en un candidato de una sola agrupación política.



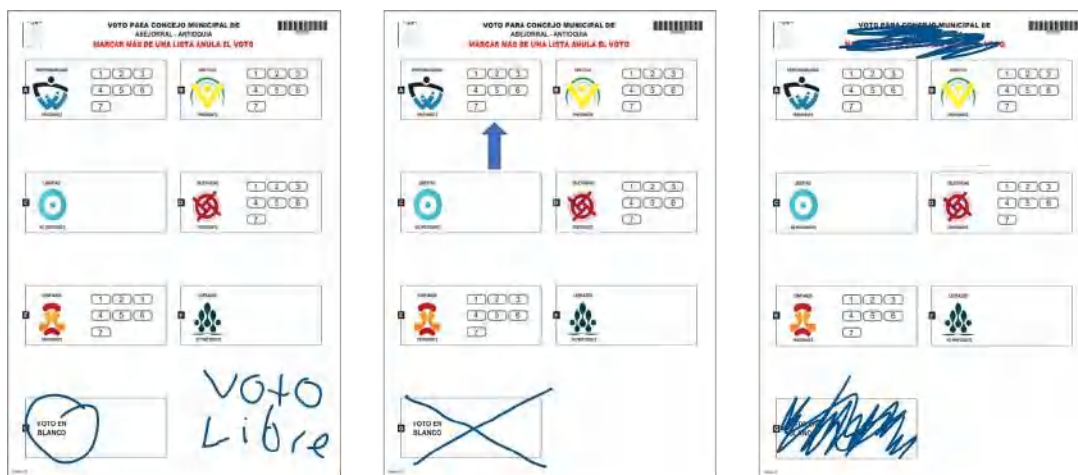
## Voto en blanco

Para determinar que la opción marcada por el voto en blanco es válida, se deben considerar los siguientes casos:

- Si existe una marcación por dentro de la zona de marcación correspondiente al voto en blanco.

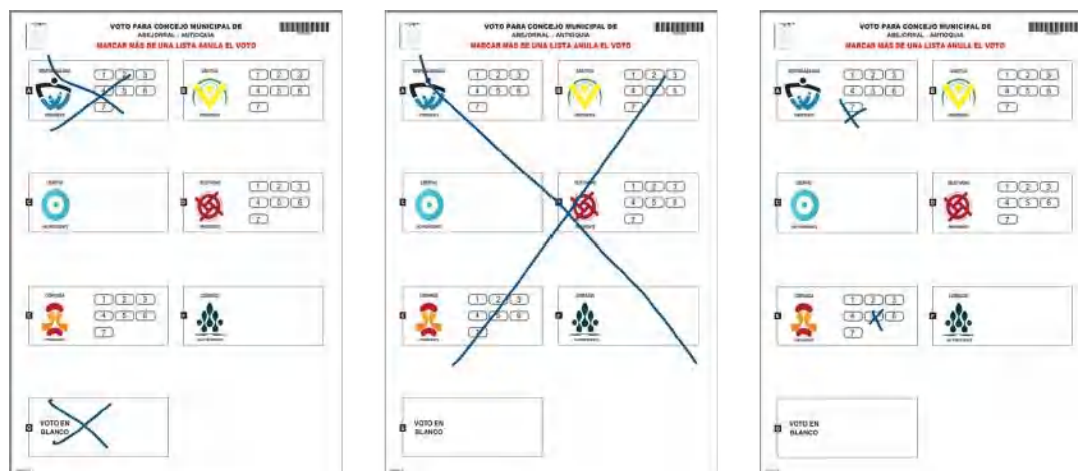


- Si existe una marcación por fuera de la zona de marcación, son válidas solo sí hay una marcación en la zona de voto en blanco.



## Voto nulo

Para determinar cuándo un voto es nulo se debe entender, como regla general, que la intención del elector no es clara. Lo anterior, se da cuando existen marcaciones en 2 o más zonas de marcación.



## Voto no marcado

Para determinar que un voto es no marcado, se debe entender, como regla general, que este ocurre cuando no existe ninguna marcación en el voto o la marcación se realiza por fuera de las zonas de marcación.



## Proceso de clasificación y conteo de votos para concejo:

Los jurados deberán clasificar los votos por agrupación política, votos en blanco, votos nulos y no marcados y deberán organizarlos en la mesa en el mismo orden de la tarjeta electoral.



Luego, deberán intercalar cada grupo de los votos, uno sobre el otro en forma cruzada para distinguirlos, así:



Realizado este proceso, iniciarán la clasificación de los votos con la primera agrupación política usando el borrador del cuentavotos.

Existe un cuentavotos para cada corporación, impreso por ambas caras: uno para concejo, otro para asamblea y uno para Juntas Administradoras Locales, si las hay.

## Descripción del Cuentavotos

El Cuentavotos es una herramienta que ayuda a simplificar el conteo de los votos clasificados en válidos por lista o candidato, en blanco, nulos y no marcados, para luego transcribir los resultados en el formulario E-14 en sus 3 ejemplares (Claveros, Delegados y Transmisión).

Para contabilizar los votos, es necesario tener claro que, para las listas con voto no preferente, encontrarán debajo del logo o símbolo y nombre de la agrupación política; una fila que al lado izquierdo se identifica con el número cero (0); y al lado derecho una serie de números consecutivos que deben ser marcados a medida que se van clasificando los votos por esa lista. Al finalizar la fila se encuentra nuevamente el código de la agrupación política. Al lado de este deberán transcribir la totalidad de votos obtenidos por esa lista, es decir, el último número marcado en la serie de números consecutivos.



A		PARTIDO SOLIDARIDAD																																														
0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45																																													0		
	46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90																																															
	91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135																																															
	136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180																																															

A		PARTIDO SOLIDARIDAD																																														
0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45																																													0	.	23
	46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90																																															
	91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135																																															
	136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180																																															

Para el caso de las listas con voto preferente, también, debajo del logo o símbolo y nombre de la agrupación política, encontrarán al lado izquierdo la fila con el número cero (0) en la cual deberán registrar los votos que fueron asignados solo a la agrupación política o lista; y al lado derecho una serie de números consecutivos que deben ser marcados a medida que se van clasificando los votos por esalista.

A partir de la segunda fila y en orden ascendente, se encuentran relacionados uno a uno los números de los candidatos que conforman esa lista. Al finalizar cada fila, se encuentra nuevamente el número del candidato, al lado del cual deberán transcribir los votos obtenidos, es decir, el último número marcado en la serie de números consecutivos.

A		PARTIDO RESPONSABILIDAD																																																
0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45																																													0				
1	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45																																													1				
2	46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90																																													2				
3	91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135																																													3				
4	136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180																																													4				
5	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45																																													5				
6	46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90																																													6				
7	91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135																																													7				
	136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180																																																	
		TOTAL AGREGACIÓN POLÍTICA (VOTOS POR LA LISTA + VOTOS POR CANDIDATOS)																																																

A		PARTIDO RESPONSABILIDAD																																																
0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45																																													0	.	.9		
1	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45																																													1				
2	46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90																																													2	.	3		
3	91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135																																													3				
4	136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180																																													4				
5	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45																																													5				
6	46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90																																													6				
7	91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135																																													7	.	3		
	136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180																																																	
		TOTAL AGREGACIÓN POLÍTICA (VOTOS POR LA LISTA + VOTOS POR CANDIDATOS)																																															.	15



Al final del cuentavotos, también los jurados encontrarán las casillas para el voto en blanco, voto nulo y voto no marcado.

VOTOS EN BLANCO																																												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135
136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180

VOTOS NULOS																																												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135
136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180

VOTOS NO MARCADOS																																												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135
136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180

## Diligenciamiento del borrador cuentavotos

Para el diligenciamiento del borrador cuentavotos se deben tener en cuenta dos aspectos:

- 1) el uso del borrador cuentavotos es obligatorio para el escrutinio de las corporaciones públicas (concejo, asamblea y JAL).
- 2) cada voto enunciado según su clasificación corresponde a un solo registro en el borrador cuentavotos

El procedimiento para registrar los resultados en esta herramienta es el siguiente:

- 1. Deberá tomar el grupo de votos que corresponde a la primera agrupación política, según el cuentavotos.
- 2. Un jurado dictará en voz alta cada uno de los votos clasificados, otro jurado lo va registrando en el cuentavotos y los demás verificarán que los votos enunciados y transcritos están correctos.

A	PARTIDO RESPONSABILIDAD																																													
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	0
1	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	1
2	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	2
3	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	3
4	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	4
5	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	5
6	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	6
7	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	7
	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	8
	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	9

CON POLÍTICA (VOTOS POR LA LISTA + VOTOS POR CANDIDATOS)

--	--	--



- 3. Al terminar con la primera agrupación política, deberán continuar con las siguientes de acuerdo con el orden establecido en el cuentavotos, este proceso deben realizarlo hasta terminar con todas las agrupaciones políticas, continuando con el grupo de los votos en blanco, votos nulos y los no marcados.
- 4. Al finalizar el registro de los votos clasificados de las agrupaciones políticas, candidatos, votos en blanco, los votos nulos y los votos no marcados, se debe registrar el total de la votación de cada una de ellas, transcribiendo el último número tachado de la serie consecutiva.

**"MATERIAL PEDAGÓGICO"**

ELECCIONES TERRITORIALES OCTUBRE 29 DE 2023  
BORRADOR CUENTAVOTOS DE CONCEJO

D		PARTIDO OBJETIVIDAD - Continuación																																																TOTAL
4																																																		4
5																																																		5 • • 9
6																																																		6
7																																																		7 • • 7
<b>TOTAL AGRUPACIÓN POLÍTICA (VOTOS POR LA LISTA + VOTOS POR CANDIDATOS)</b>																																																		<b>• 4 1</b>
E		PARTIDO CONFIANZA																																																
0																																																		0
1																																																		1
2																																																		2 • • 5
3																																																		3
4																																																		4
5																																																		5
6																																																		6
7																																																		7 • 1 0
<b>TOTAL AGRUPACIÓN POLÍTICA (VOTOS POR LA LISTA + VOTOS POR CANDIDATOS)</b>																																																		<b>• 2 6</b>
F		PARTIDO LIDERAZGO																																																
0																																																		0 • 2 3
<b>VOTOS EN BLANCO</b>																																																		<b>7</b>
<b>VOTOS NULOS</b>																																																		<b>• 7</b>
<b>VOTOS NO MARCADOS</b>																																																		<b>• 6</b>

- 5. Para listas de voto preferente, debes sumar los votos obtenidos de estas y registrarlos en el cuentavotos en la casilla Total de votos por la lista + votos de los candidatos, como aparece en el ejemplo.

A		PARTIDO RESPONSABILIDAD																																																
0																																																		0 • • 9
1																																																		1
2																																																		2 • • 3
3																																																		3
4																																																		4
5																																																		5
6																																																		6
7																																																		7 • • 3
<b>TOTAL AGRUPACIÓN POLÍTICA (VOTOS POR LA LISTA + VOTOS POR CANDIDATOS)</b>																																																		<b>• 1 5</b>





- Posteriormente, deberán realizar el mismo procedimiento para los votos en blanco, votos nulos y votos no marcados.

## Transcripción de los resultados de la votación de Concejo en Formulario E-14

A continuación, los jurados deberán trasladar los resultados del cuentavotos al Formulario E-14 en sus 3 ejemplares, según la clasificación y los criterios mencionados.

Los jurados de votación deberán indicar si hubo recuento de votos o no. En el caso de presentarse el recuento anotarán el nombre del testigo electoral y la agrupación política a la que representan. El recuento de votos es la única reclamación que resuelven los jurados de la mesa, las demás reclamaciones deben ser presentadas por escrito y serán introducidas en el sobre de claveros.



Por último, los jurados de votación deberán firmar junto con su número de cédula en el espacio respectivo.

Recuerden que, ante cualquier duda que se presente en el diligenciamiento de borrador de cuentavotos y el formulario E-14, podrán consultar las guías que se encuentran en el kit electoral y que el delegado de puesto ha adherido a la mesa.

### GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL BORRADOR CUENTAVOTOS

**"MATERIAL PEDAGÓGICO"**

**EL USO DEL CUENTAVOTOS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.**

1. Separe los votos de la corporación que escuchará.
2. Separe los votos por la lista o por los candidatos de la primera agrupación política según el orden de la lista y el cuentavotos.
3. Inicie con la clasificación de esa agrupación política así:
  - Un jurado dictará la letra que identifica a la agrupación para mayor agilidad y el tipo de voto.
  - Otro jurado irá marcando los números consecutivos a medida que le vayan dictando los votos.
4. Continúe dictando la letra y el voto por la lista o el candidato de las otras agrupaciones políticas y, en la parte final del cuentavotos, con los votos en blanco, nulos y no marcados.

**RECUERDE QUE EL CERO (0) CORRESPONDE A LOS VOTOS POR LISTA Y QUE CADA VOTO SOLO PODRÁ REGISTRARSE UNA VEZ EN EL CUENTAVOTOS.**

**Novedad:** El cuentavotos tiene un sombreado intercalado, es decir, entre lista y lista, para evitar saltarse el orden de ellas.

5. Registre los resultados de cada lista y candidato que correspondan al último número marcado.
6. Solamente al finalizar todas las agrupaciones políticas y los votos en blanco, nulos y no marcados, totalice los resultados de cada una de las listas y compárelas, en todo caso, con el total de votos de esa corporación en la urna.
7. Transcriba los resultados al formulario E-14 correspondiente, como la indica la siguiente guía.

### GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL E-14 DE CORPORACIÓN

1. DILIGENCIE la sección de nivelación de la mesa en los 3 ejemplares.
2. REGISTRE de manera clara el resultado de la clasificación de los votos, transcribiendo los datos del borrador cuentavotos.
3. RECUERDE QUE:
  - Donde hay votación, las casillas en blanco o pólizas referencie con círculo.
  - En las casillas se deberán diligenciar los números de manera clara y con un tamaño que cubra toda la casilla.
  - Donde no hay votación, las casillas se dejan en blanco.

**El E-14 tiene controles que no permiten su alteración**

Existen varias formas de control contenidas en el Formulario E-14 que impiden su alteración, como por ejemplo, los folios de votantes y de votos que no coinciden al ser ingresado el resultado de la votación. En todo caso, el software de escrutinio detectará la inconsistencia y obligará a la comisión escrutadora a hacer recuento de la mesa.

**Advertencia de la votación**

la comisión escrutadora no podrá registrarlos.

4. DILIGENCIE los votos blancos, nulos y los no marcados, cuando aplique.
5. MARQUE si hubo o no recuento de votos y firme con número de cédula.
6. PERMITA que le tomen foto al formulario antes de entregarlo.

Todos los votos por voto preferente se transcriben con cero (0) para que no pase el total de votos.

Además, en la página web de la Entidad podrá comparar los formularios E-14 de delegados y claveros con las fotos que se tomó en la mesa para asegurarse de que nadie ha intentado alterar los resultados.





## Destino de los 3 ejemplares del formulario de E-14 de Concejo

Inmediatamente terminen de firmar y diligenciar los 3 ejemplares del Formulario E-14 de concejo, deben permitir que los testigos electorales tomen fotografías o videos del mismo, los jurados de votación desprenderán el ejemplar de Transmisión y lo entregarán al delegado de puesto o a quien él delegue, para efectos de informar los resultados; luego, el ejemplar de Delegados deberá depositarse en el sobre de delegados del registrador, si lo hay, o entregarlo al funcionario electoral; finalmente, el ejemplar del Formulario E-14 dirigido a los Claveros debe depositarse en el sobre con el mismo nombre.



## Escrutinio para Asamblea y Junta Administradora Local

Una vez finalizado el escrutinio para concejo, realice el mismo procedimiento con las corporaciones de asamblea y JAL en el siguiente orden:

- Nivelación de la mesa
- Clasificación de los votos
- Diligenciamiento de los cuentavotos
- Transcripción de los resultados en los formularios E-14
- Destinos de los tres ejemplares de estos formularios

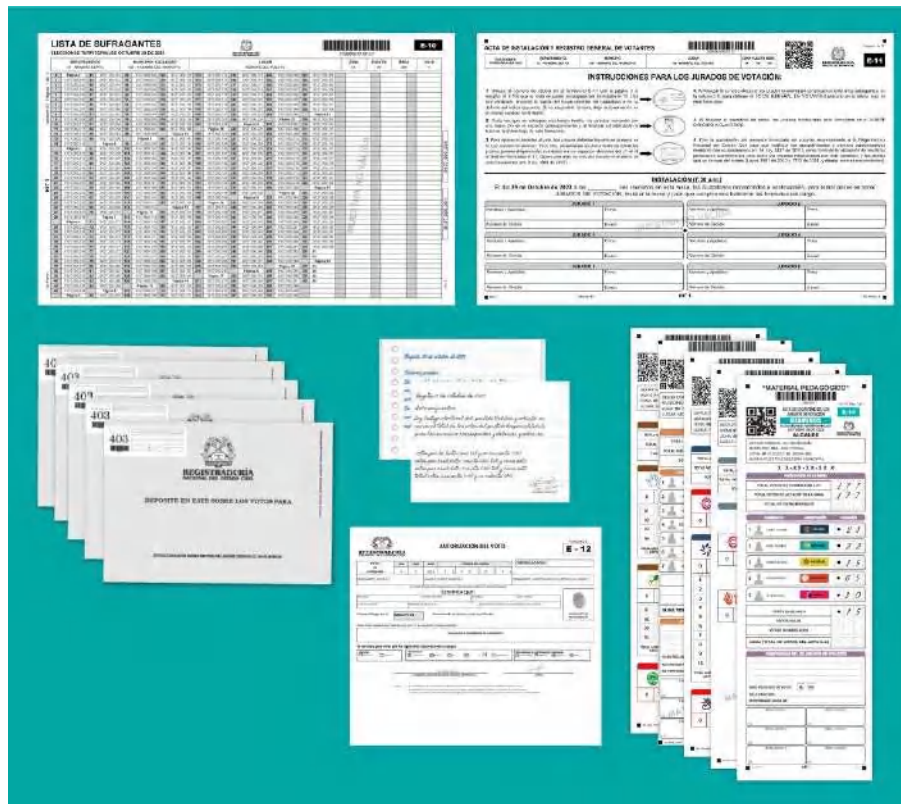


## Documentos electorales en el sobre de claveros

Finalizados los escrutinios, los jurados deberán depositar en el sobre de claveros los siguientes documentos:

- ! Ejemplares del formulario E-14 de Claveros de alcalde, gobernador, concejo, asamblea y JAL, si la hay.
- ! Sobres con los votos previamente sellados de alcalde, gobernador, concejo, asamblea y JAL, si la hay.
- ! Formulario E-10.
- ! Formulario E-11.
- ! Formularios E-12, si los hay.
- ! Reclamaciones por escrito de los testigos electorales, si las hay.

**Nota:** antes de sellar el sobre de claveros, permite que el delegado de puesto revise que los documentos allí depositados sí correspondan y estén bien diligenciados.



## Entrega de los Formularios E-17 y E-18.

Sellado el sobre dirigido a los claveros, el delegado del puesto les hará entrega, en físico o virtual, el Formulario E-17 (Recibo de documentos electorales para jurados de votación), en el cual se deja constancia de la hora, la fecha y el estado de entrega de dicho sobre. El delegado firmará el recibido.

**RECIBO DE DOCUMENTOS ELECTORALES ENTREGADOS POR LOS JURADOS DE VOTACIÓN - ELECCIONES TERRITORIALES 29 DE OCTUBRE DE 2023**

**E-17**

68010010101001

DEPARTAMENTO			MUNICIPIO / LOCALIDAD	LUGAR
<i>Antioquia</i>			<i>Medellín</i>	01 - NOMBRE DEL PUESTO
ZONA	PUESTO	MESA No.	EL 29 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS <u>18:00</u> RECIBÍ DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN EL SOBRE QUE DICE CONTENER LAS ACTAS Y DOCUMENTOS ELECTORALES QUE SIRVIERON PARA LA VOTACIÓN.	
<i>05</i>	<i>07</i>	<i>02</i>		

**Advertencia: Recuérdale al jurado que no debe sellar el sobre hasta tanto no se verifiquen los siguientes documentos.**

<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-10	<input checked="" type="checkbox"/> Formularios E-14 de claveros (por tipo de elección, totalizado y firmado)	<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-12, si los hay
<input checked="" type="checkbox"/> Formulario E-11 (totalizado y firmado)	<input checked="" type="checkbox"/> Sobres de votos (por tipo de elección)	<input checked="" type="checkbox"/> Reclamaciones de testigos, si las hay

El sobre de claveros se recibió en:  Buen estado     Mal estado

OBSERVACIONES: *Sobre sellado en perfecto estado*      RECIBÍ: 

FIRMA Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO ELECTORAL

NOTA: ORIGINAL PARA EL RESPECTIVO FUNCIONARIO ELECTORAL Y COPIA PARA EL JURADO DE VOTACIÓN

Por último, los jurados recibirán una constancia de prestación de su servicio, Formulario E-18, documento con el que se podrá hacer exigible el derecho a 1 día compensatorio de descanso remunerado dentro los 45 días hábiles siguientes a la votación.

E-18

DEPARTAMENTO: **BOLÍVAR**      MUNICIPIO: **GARTAGENA**      ZONA- PUESTO: **99 - 01 PUESTO santa cruz del islote**      Formulario **E - 18**

EL (LOS) REGISTRADOR(ES) DEL ESTADO CIVIL O SU DELEGADO HACE(N) CONSTAR:

Que **Javier Eduardo Penagos** identificado con la cédula núm. **No. 9127060352**, prestó la función pública de JURADO DE VOTACIÓN con el cargo de **Especificar Cargo** para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023, celebradas el 29/10/2023, en la Zona: 99 Puesto: 01 - PUESTO **santa cruz del islote**, Mesa: 001 de este Municipio.

  
Cristian Camilo Jiménez  
Registrador (es) del Estado Civil  
**Cartagena - Bolívar**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 105 DEL DECRETO LEY 2241 DE 1986 (CÓDIGO ELECTORAL), LOS JURADOS DE VOTACIÓN QUE TRABAJEN EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO TENDRÁN DERECHO A UN (1) DÍA COMPENSATORIO DE DESCANSO REMUNERADO DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS SIGUIENTES A LA VOTACIÓN.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE ENTREGARÁ UNA VEZ EL FUNCIONARIO RECIBA LOS DOCUMENTOS DE LA MESA.



## Publicidad de las actas y controles ante la alteración de los formularios E-14

Con el fin de garantizar la transparencia electoral, recuerden que en el escrutinio de mesa se permite a los testigos, observadores electorales y jurados de votación tomar videos y fotografías de los formularios E-14 antes de ser separados como medida de seguridad.

Cada ejemplar del formulario E-14 podrá ser consultado y contrastado con los registros fotográficos en las comisiones escrutadoras (E-14 de claveros y de transmisión), y en la página web de la entidad (E-14 de delegados).

Asimismo, ante cualquier alteración que se presente en los formularios E-14, la comisión escrutadora puede detectar las inconsistencias que se presenten al momento de registrar los resultados electorales en el software de escrutinio.

En la comisión escrutadora, el software compara la información del número de sufragantes y de votos con la suma de los votos de los candidatos, los votos en blanco, los votos nulos y los votos no marcados, por ello en caso de existir una diferencia, el sistema generará una alerta y no permitirá grabar la información de la mesa. Esto obligará a la comisión escrutadora a realizar de nuevo el escrutinio de mesa.

### Por ejemplo:

La comisión escruta una mesa de votación y en el formulario E-14 de claveros esta consignado la votación así:

El total de votantes es de 177 y el total de votos de alcalde en la urna es de 177, si un tercero intenta ingresar fraudulentamente votación en el formulario E-14, al momento de registrar los resultados en el software de escrutinio de los candidatos, los votos en blanco, nulos y no marcados, LA SUMA TOTAL DE VOTOS, será un valor superior al registrado en el total de votos del formulario E-14, lo que alerta a la comisión escrutadora a realizar de nuevo el escrutinio.



Sin duda alguna ante cualquier alteración que se presente en los formularios E-14, la comisión escrutadora puede detectar las inconsistencias que se presenten al momento de registrar los resultados electorales en el software de escrutinio.

Formulario E-14 de escrutinio de votos. Se muestran los datos de votación con alteraciones:

RESUMEN DE LA VOTACIÓN	
TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-14	177
TOTAL VOTOS DE ALCALDE EN LA URNA	177
TOTAL VOTOS REGISTRADOS	187

CANDIDATO	ASIGNACIÓN	VOTOS
1. GARCÍA	•	25
2. GARCÍA	•	22
3. GARCÍA	•	15
4. GARCÍA	•	75
5. GARCÍA	•	30

VOTOS EN BLANCO	
VOTOS EN BLANCO	15
VOTOS NULOS	7
VOTOS NO MARCADOS	7

SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14: 177

**Alteración de la votación.**

El valor de los votos de los candidatos es superior al total de votos registrado en el formulario E-14. En este ejemplo, el resultado (187) supera el total de votos en la urna (177).

**Importante:** cualquier alteración en la votación modifica la suma total de votos del formulario E-14.

En el caso de los E-14 de corporación, si un tercero intenta ingresar fraudulentamente votación, los subtotales —es decir, la suma de los votos por la lista + los votos por los candidatos— no coincidirían, como se muestra en el siguiente ejemplo:

Formulario de lista con voto preferente. Se muestran los datos de votación con alteraciones:

LISTA CON VOTO PREFERENTE		
0	VOTOS SOLO POR LA LISTA	39
1	•	5
2	•	9
3	•	3
4	•	3
5	•	9
6	•	6
7	•	6
8	•	6
9	•	6
10	•	5
11	•	8
12	•	8
13	•	4
14	•	4
15	•	4
16	•	4
17	•	6
18	•	6
19	•	6
20	•	6
21	•	2
TOTAL AGRUPACIÓN POLÍTICA (VOTOS POR LA LISTA + VOTOS POR CANDIDATOS)		42

Alteración de la votación

La sumatoria excede el subtotal de votos registrado.

En el ejemplo anterior, la suma del subtotal es de 42, resultado que supera al registrado originalmente por los jurados en el formulario E-14 (39). El software de escrutinio detectará la inconsistencia y obligará a la comisión escrutadora a hacer el recuento de la mesa.





Jurado, es necesario que complementes tú formación a través de los siguientes canales:



Solo debes ingresar a la pagina web [www.registrarudia.gov.co](http://www.registrarudia.gov.co) o en el siguiente enlace:

**<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>**

